

INDICE

- 1. Marco teórico**
Turismo sostenible¹
Ecoturismo
Resumen del marco teórico del proceso de Límites de Cambio Aceptables
- 2. Criterios y guías**
- 3. Resumen de las propuestas del Plan frente a las amenazas e impactos identificados**
- 4. Políticas y estrategias**
Políticas específicas para participación en la gestión de servicios
Políticas específicas para infraestructura
- 5. Zonificación**
- 6. Oportunidades recreativas en el PN Huascarán**
- 7. Servicios para visitantes que pueden darse y modalidad de gestión**
- 8. Objetivo general del Programa de Uso Público**
Supuestos y contingencias
- 9. Objetivo del Subprograma de Uso Turístico y Recreativo**
- 10. Objetivos específicos, resultados e indicadores**
- 11. Alternativas para manejo de residuos sólidos**
- 12. Ruta Crítica de implementación del Plan de Uso Turístico y Recreativo**
- 13. Apoyo a la gestión del Uso Turístico y Recreativo**
Subprograma de Educación
Subprograma de Administración

¹ En este caso “turismo” se refiere a las actividades realizadas con intervención del sector turismo al interior del PNH (empresas, guías, transportistas, etc) y que pueden implicar pernoctar en el Parque al menos una noche. El término “recreación” refiere las actividades realizadas independientemente del circuito comercial de turismo, solo por visitantes, pudiendo involucrar el pernocte en el parque o no.

GRAFICOS

1. Intensidad del desarrollo turístico y sus estilos en una Reserva de biosfera
2. Ejemplo de propuestas alternativas de desarrollo turístico integrando la zona de amortiguamiento y el Parque
3. Modelo de manejo adaptativo
4. Organigrama del Parque Nacional Huascarán

MAPAS

1. Reserva de Biosfera Huascarán
2. Zonificación
3. Rutas de caminata

ANEXOS

1. Insumos para la elaboración del reglamento de Uso Turístico y Recreativo del PNH
2. Marco Normativo y de políticas para el fortalecimiento de la participación local en la gestión de servicios turísticos
3. Lineamientos para la presentación de proyectos ecoturísticos

1. MARCO TEÓRICO

TURISMO SOSTENIBLE

No es exagerado decir que el desafío máximo que enfrenta la humanidad es el de alcanzar un equilibrio con la naturaleza de modo que la sostenibilidad llegue a ser una realidad. (WCED, 1987. De acuerdo a Hall y Lew (1998:1): "El definir y lograr un desarrollo sostenible se ha convertido para nuestra generación en uno de los principales debates de política". De esto se sigue que un concepto clave que encara la humanidad está contenido en lo que McHarg (1971) denomina "diseño con la naturaleza". La incapacidad de la humanidad de desarrollarse en armonía con las leyes naturales, con la consecuente degradación de la tierra como un recurso base, ha conducido a la llamada "crisis medioambiental" (Miller, 1991; Botkin & Keller, 1995. Esto demanda que todas las acciones humanas (desarrollos) y los tipos de uso de suelos tengan:

(a) ningún impacto medioambiental negativo de modo que se conserve la capacidad productiva de todos los recursos.

(b) el máximo impacto positivo para el bienestar social y psicológico de los seres humanos, mientras que al mismo tiempo sean —de ser posible—:

(c) viables en términos económicos, con el fin de mejorar la calidad de vida.

Por tanto, la sostenibilidad requiere ser interpretada en un sentido más amplio que la connotación estrictamente ecológica que se le da con frecuencia. Todos los proyectos que han de ser sostenibles deben por tanto luchar por ser económicamente sólidos, socialmente aceptables, psicológicamente alentadores e ilustrativos, y ecológicamente responsables.

El turismo no es sino uno de los tipos de uso de suelos que no puede eludir este desafío de sostenibilidad (World Travel & Tourism Council et al. 1995; Cater, 1994; Akoglu, 1971; Clark & Stankey, 1979; Cohen, 1978; Speight, 1973; Hall & Lew, 1998. El informe de la Comisión Mundial para el Desarrollo y el Medio Ambiente (Informe Bruntland) (WCED, 1987) abogó hace ya 16 años por la integración de los dos (i.e. medio ambiente y desarrollo) en la forma de un desarrollo sostenible; no obstante, no hace mención alguna al turismo (Dowling, 1993. El turismo tiene que ver con la utilización de recursos: los turistas que visitan lugares (medioambientes) y a otra gente en búsqueda de beneficios específicos que mejoran su calidad de vida y los hace ciudadanos más productivos gracias a sistemas de valores tales como el alivio del estrés, la interacción social y el descanso físico. No obstante existen alternativas recientes para poner al turismo a la altura del desarrollo sostenible, la industria del turismo se ha concentrado tradicionalmente en los beneficios económicos (financieros) y no ha suscrito las metas más amplias antes señaladas de una vida sostenible (Dowling, 1993.

Ecoturismo

El tomar consciencia de este problema ha conducido al desarrollo de lo que se denomina turismo alternativo, o turismo sostenible; también llamado *ecoturismo*. Sin embargo, el definir estos términos parece ser un problema mayor (Bramwell, & Lane, 1993; Brandon, 1996; Lindberg & Hawkins, 1993; Valentine, 1993). El ecoturismo, tal como es descrito en la Estrategia del Departamento del Turismo del Commonwealth, (1994), es *el turismo basado en la naturaleza que involucra la educación y la interpretación del medio ambiente natural y es administrado para ser ecológicamente sostenible. El Eco-Turismo, sin embargo, debe buscar algo más que la sostenibilidad en términos de los recursos medio ambientales. Le base total de recursos (incluida la cultura local) debe formar parte de lo que es utilizado en términos sostenibles. Es más, si el turismo ha de ser exitoso a largo plazo, los propios turistas tienen que tener una valiosa experiencia enriquecedora y con sentido. También se cree que la industria no podría jamás sobrevivir a un proceso mundial de democratización a menos que los beneficios del turismo sean transferidos a las poblaciones locales para impulsar un incremento general en los estándares de vida. La pobreza y el lujo no pueden sobrevivir juntos indefinidamente. Estos hechos han llevado a la definición del "ecoturismo" como: "... una experiencia de viaje placentera e ilustrativa, pero responsable, con los medioambientes naturales y culturales, que garantiza la sostenibilidad de estos recursos medioambientales, al mismo tiempo que proporciona oportunidades económicas sobre una base sostenible para la industria turística en general y para las comunidades anfitrionas" (adaptado del Center for Ecotourism, 1996).*

A partir de esto queda claro que el ecoturismo no es ni un tipo de turismo (como por ejemplo el turismo de la naturaleza o el turismo cultural) ni ninguna actividad (por ejemplo, las caminatas) puede ser clasificada como tal. Ecoturismo significa un *enfoque* diferente frente al turismo tradicional (Hattingh et. al., 1996) que descansa sobre tres piedras angulares para su éxito:

- (i) Los recursos han de ser utilizados sabiamente (bajo impacto, máximo aporte a la conservación);
- (ii) Los turistas deben tener una experiencia ilustrativa; y
- (iii) Las comunidades locales (anfitrionas) deben beneficiarse en términos amplios de tales operaciones.

En los avances del grupo de trabajo sobre turismo y ANP promovido por la DGANP del INRENA, se define al ecoturismo como: *"Modalidad de turismo sostenible que se realiza en áreas naturales que corresponden o no al SINANPE; para disfrutar, apreciar y comprender la naturaleza y valores culturales del sitio (interpretación); generando oportunidades de participación y beneficio local, y contribuyendo activamente a la conservación"* (Taller Identificación de Buenas Prácticas para la Operación Turística en ANP, Noviembre 2002)

Bajo esta concepción, en el PNH no se privilegian actividades bajo la etiqueta de "ecoturismo". Se busca orientar la actividad con reglas, política, estrategias y trabajo participativo, a fin de que todo su accionar cumpla con los tres principios señalados y efectivamente aporte a la conservación de Parque y al impulso del desarrollo sostenible de las poblaciones de la zona de amortiguamiento.

Pasos	Guías	Comentario sobre el Propósito
1. Identificar valores especiales, resultados, e intereses atribuidos al área	Ciudadanos y Administradores: <ul style="list-style-type: none"> - Identificar características especiales o cualidades que requieran atención. - Identificar problemas de administración existentes e intereses - Identificar resultados públicos: Económico, social, medioambiente - Identificar el rol del área de diversiones en el contexto nacional y regional y coacciones política/institucional 	Fomentar un mejor entendimiento de la base de los recursos naturales, un concepto general de como el recurso podría ser manejado, y enfocado sobre los principales resultados de administración.
2. Identificar y describir las oportunidades de clases de recreación o zonas.	Describir la subdivisión de las zonas de recursos naturales de la oportunidad de clase donde los diferentes o administrativas serán mantenidas. <ul style="list-style-type: none"> - Identificar las oportunidades de clases para los recursos naturales - Describir las diferentes condiciones para ser mantenidas. (Bob Marshall Wilderness Complex case study, box 6.2. Debajo ilustra la oportunidad de clases usadas aquí)	Desarrollo de clases (o zonas) para definir un rango de diferentes oportunidades según las condiciones dentro del área protegida.
3. Seleccionar indicadores de recursos y condiciones sociales	Los indicadores son elementos específicos de los recursos o de la dirección social seleccionada para ser indicativo de condiciones juzgadas apropiadas y aceptables en cada oportunidad de clase. <ul style="list-style-type: none"> - Seleccionar algunos indicadores como indicativos medibles sobre todo de salud - Usar indicadores económico, social, ambientales y políticos - Asegurar indicadores que son fáciles para medir, referir a condiciones en oportunidad de clases, y reflejar los cambios en el uso recreacional. 	Los indicadores son esenciales para Los Límites Aceptables del Cambio porque sus condiciones como un grupo reflejan sobre todo condiciones de la oportunidad de clase y guía el inventario
4. Inventario de los recursos existentes y de las condiciones sociales	<ul style="list-style-type: none"> - Usar indicadores escogidos para guiar el inventario de recursos y las condiciones sociales. - Usar inventario de datos para proveer una mejor comprensión del área en coacción y oportunidades - Inventario de mapas para establecer los estados de los indicadores (ubicación y condiciones). Reemplazando el inventario como paso 4, mas que el primer paso como es dado a menudo, los planes evitan innecesarios colección de datos y aseguran que el dato recogido es útil.	El inventario de datos es mapeados, así tanto la condición y localización de los indicadores son conocidos. Ayudas administrativas establecen estándares reales y usados mas tarde para evaluar las consecuencias de las alternativas.

5. especificar estandares para recursos y condiciones sociales en cada oportunidad de clases	<ul style="list-style-type: none"> - Identificar el rango de condiciones para cada indicador considerado deseable o aceptable para cada oportunidad de clase - Definir condiciones en términos medibles, para representar al máximo permitible las condiciones permitidas (límites) - Asegurar condiciones que son realizables y realistas. 	Proporcionar las bases para establecer un rango distintivo y diverso de la dirección de las áreas protegidas, sirviendo para definir el "límite de los Cambios Aceptables".
6. Identificar la ubicación de las alternativas de oportunidad de clase.	<p>Esta tabla identifica alternativas de ubicación de oportunidades</p> <ul style="list-style-type: none"> - identificar diferentes clases/Ubicación/tiempos de alternativas, usando los pasos 1 y 4 para explorar cuan buena es la diferente oportunidad de clases conocer el varios interés y valores 	Proveer métodos de alternativas de administración del área para mejor conocimiento de necesidades, intereses y preocupación.
7. Identificar acciones de administración para cada alternativa.	<ul style="list-style-type: none"> -Analise amplios costos y beneficios de cada alternativa - Identificar la clase de acciones de administración necesitadas para alcanzar las condiciones deseadas (directa o indirecta) 	Este paso involucra un análisis de los costos y beneficios de cada alternativa.
8. Evaluación y selección de una alternativa preferida	<ul style="list-style-type: none"> - Revisar costos contra beneficios de alternativas con administradores, stakeholders (apostadores) y publico - Examinar la responsabilidad de cada alternativa para los resultados. - Explicitamente estados de factores considerados y sus pesos en decisiones tomadas. - Seleccionar una alternativa preferida. 	Construir consensos y seleccionar la mejor alternativa.
9. Implementar acciones y condiciones de monitores	<ul style="list-style-type: none"> - Desarrollar el plan de implementación con acciones, costos, horario, y responsabilidades - Desarrollar un programa de monitoreo, enfocando sobre el desarrollo de los indicadores en el paso 3 - Comparar las condiciones del indicador con los estandares para evaluar el éxito de las acciones <p>Si las condiciones no responden con los estandares la intensidad del esfuerzo de la administración podría necesitar se incrementado o implementar nuevas acciones.</p>	Asegurar oportunamente la implementación y ajustar las estrategias de administración. Asegurar el monitoreo que efectivice la implementación conocida. Si el monitoreo muestra problemas, las acciones pueden ser tomadas.

(Tomado de IUCN, Sustainable Tourism in Protected Areas, 2002)

2. CRITERIOS Y GUIAS

El uso público es el objetivo secundario principal de las áreas naturales protegidas, y del PNH. Se entiende como la oportunidad que brinda el área protegida para el acceso público a fin de que éste disfrute de un encuentro con la naturaleza que le resulte enriquecedor en términos humanos y de conocimiento. Los programas de educación y uso turístico deben brindar esa oportunidad, motivando a que los visitantes y todo aquel que acceda al PNH desarrolle una mayor integración con la naturaleza y un compromiso con su conservación.

El Plan Maestro 2003-2007 propone retos significativos en cuanto a crear nuevas bases de relación entre la administración del Parque, la población y los visitantes. Estos retos, referidos a desarrollar una ética de conservación y de responsabilidad compartida, encuentran parte de sus pilares principales en las actividades educativas y en la orientación del uso turístico y recreativo, de modo que sean herramientas de conservación y construcción de un soporte social para la propuesta del PNH.

De otro lado, la existencia misma de las áreas protegidas, y por tanto del Parque Nacional Huascarán, significa en una medida u otras restricciones al uso directo de recursos; con lo cual las áreas protegidas adquieren la responsabilidad de generar oportunidades de uso indirecto para la población que más directamente recibe el impacto de esas restricciones. En el caso del Parque es el turismo la actividad alternativa central que ofrece, y las poblaciones campesinas asentadas en los límites de cada una de sus 41 quebradas, las que deben prioritariamente ser consideradas para acceder a las opciones económicas derivadas del uso turístico y recreativo.

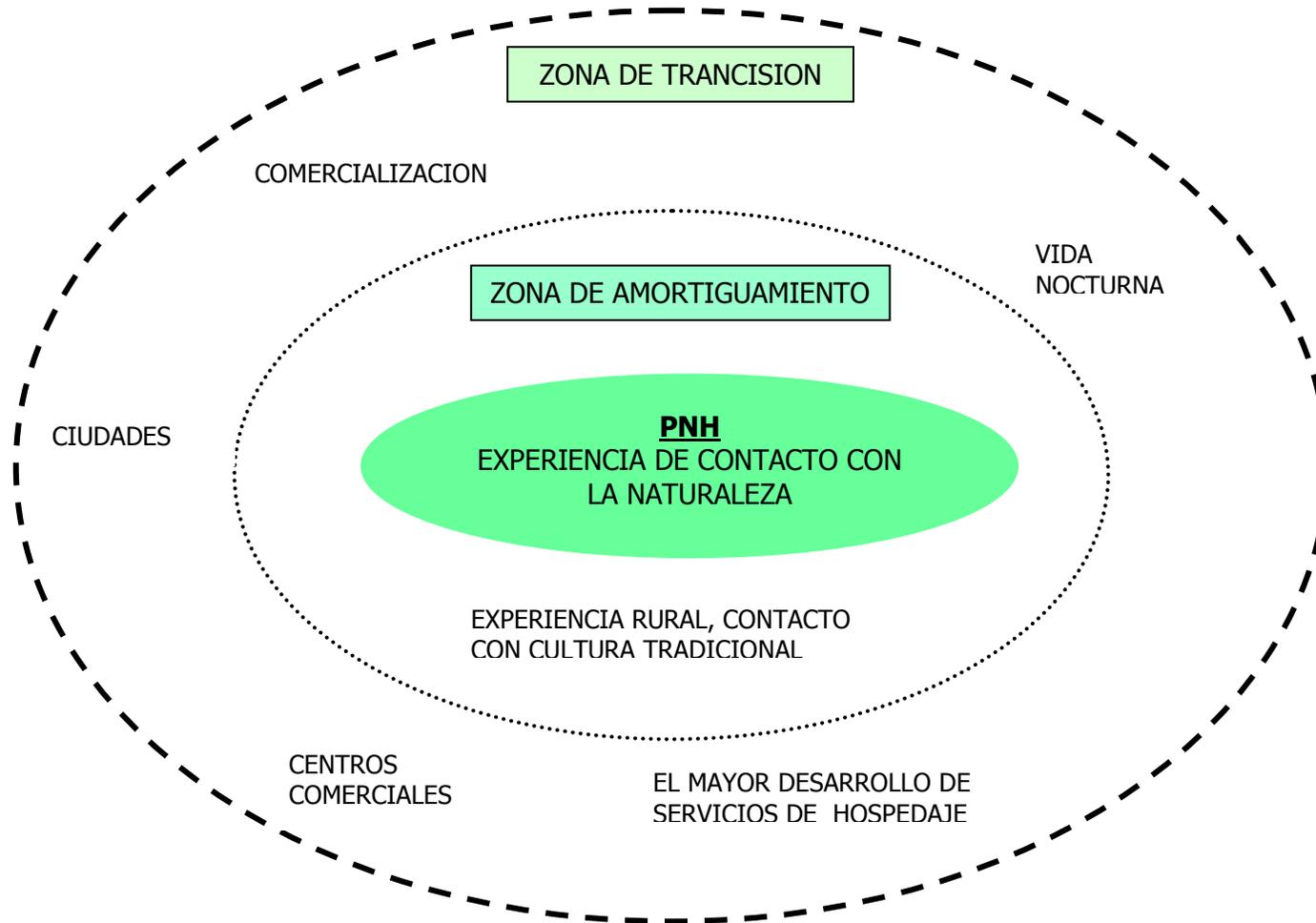
En este sentido, la misión del PNH respecto al turismo, antes que de promoción, es de brindar las condiciones necesarias para que las actividades turísticas se desarrollen en un ambiente sano, natural e inspirador, y para que la actividad aporte a la conservación de estos valores a la vez que promueva oportunidades económicas sostenibles para la población local; equilibrando el logro de esta meta con los demás objetivos de conservación del área, con la dinámica del sector turismo, con la necesidad de garantizar ingresos para el área protegida, y la provisión de facilidades que garanticen la seguridad, disfrute y prevención de impactos.

El diagnóstico y la consulta pública seguidos para la actualización del Plan Maestro del PNH muestran la urgencia de corregir la forma actual en que se da el uso turístico del PNH y mejorar la eficiencia en el manejo. Es vital que el Parque avance hacia un manejo real de la actividad, lo que no implica control indiscriminado, sino el saber realmente que movimiento de visitantes ocurre en su ámbito, teniendo presencia permanente o temporal en todos los destinos de visita. Significa también el tener sistemas efectivos para la prevención y manejo de impactos, ambientales y sociales, de la visita al Parque; así como entender mejor la demanda y tener la capacidad de comunicarse con los nichos de mercado que interesan a partir de sus objetivos de conservación.

El Plan de Uso Turístico y Recreativo aprobado el año 1996, significó el primer intento del Parque de orientar su gestión en este tema. Por tanto, tuvo un peso importante en reconocer los valores del Parque para el turismo, dándose un extensivo trabajo en el

reconocimiento de destinos de visita y un gran peso a la administración del Parque para acciones que deben ser compartidas e incluso lideradas por otras instancias. Luego de 6 años de haber dado a conocer las amplias opciones recreativas del Parque y haber avanzado muy limitadamente en el manejo efectivo de todas ellas; las reflexiones conducen a la decisión de que en esta etapa de gestión, 2003-2007, se dará prioridad al fortalecimiento de los sistemas de gestión del Parque para todos los aspectos del turismo. Esto implica avanzar paulatinamente desde la promoción de una cantidad seleccionada de destinos priorizados, hacia una cobertura mayor a medida que se fortalece la gestión. Al igual que en otros aspectos del manejo, es un período de transición hacia la construcción de un modelo de uso turístico y recreativo del Parque que aporte verdaderamente a sus objetivos de gestión; que integre el concepto de reserva de biosfera promoviendo alternativas complementarias entre la zona de amortiguamiento y el PNH, siguiendo la visión de subcuencas; y que permita un balance en las oportunidades económicas para la población local y el sector empresarial, así como para la generación de ingresos para el área.

INTENSIDAD DEL DESARROLLO TURISTICO Y SUS ESTILOS EN UNA RESERVA DE BIOSFERA



ANLISIS DE PAISAJE: DE VIDAL

Debiendo tomar decisiones con las limitantes de información propias de la ausencia de un monitoreo estricto de los impactos de turismo y en general el desorden y dispersión con que hasta ahora se desarrolla el uso turístico y recreativo de montaña (aventura) se analizaron tres alternativas de manejo y se decidió ensayar una de ellas:

Modelo 1: Acceso moderado

Ventajas

- Mayor protección del parque, el manejo es más factible, aunque aún queda el mayor movimiento de visitantes y destinos por manejar, y las restricciones imponen nuevas demandas a la administración.
- La concentración de los usuarios (disminución del área de manejo efectivo) hace más realista la protección (del Parque y de los visitantes)
- Hay un mejor balance entre los objetivos del PNH y los diferentes intereses sobre él: partes para el uso turístico y partes completamente protegidas
- Erosión de los caminos y basura canalizada y controlada (menos desgaste de la imagen del PNH y de la logística para limpiezas cuando se dan)
- Mejor potencial de avanzar en mayores intensidades y extensiones de uso en sitios actualmente de baja demanda, a partir del manejo efectivo de algunos sitios y la apertura de nuevos destinos gradualmente (hay un alto costo en procurar cambios a hábitos e impactos que gradualmente van desarrollándose en zonas inicialmente de baja concurrencia y sin manejo)

Desventajas

- Disminución de algunas oportunidades de ingreso para agencias, miembros de ASAAMS, etc. (punto que deberá analizarse con mayor detenimiento, ya que este impacto depende del movimiento a los nevados que quedarían restringidos, no necesariamente significan una amplia fuente de trabajo; y si el volumen de la demanda no disminuye y solo se concentra, la pérdida de trabajo sería mínima o nula. No hay registros que demuestren que habrá una gran pérdida de oportunidades de empleo.)
- Presión de parte del sector habituado al acceso irrestricto, lo que demanda un esfuerzo de manejo especial
- Los montañeros o andinistas suelen ser "anarquistas", aman la libertad individual, lo que puede ocasionar mayor demanda por los lugares "restringidos", lo que exigirá acciones de control de parte del Parque.

Modelo 2 : libre acceso

Ventajas

- Principalmente para los montañeros o andinistas independientes y para las agencias y guías que desean realizar actividades económicas evitando el control del PNH.
- Podría darse una mayor generación de empleo al existir mayores rutas de acceso, pero en realidad eso depende más del tipo y volumen de movimiento y no tanto de su dispersión
- Ninguna de importancia para el Parque

Desventajas

- Básicamente para el Parque. Las metas que reflejan las ventajas del escenario uno serían imposibles o muy difíciles de alcanzar
- El Parque pierde consistencia con su estatus al no tener áreas libres de uso, "testigo" de los cambios naturales de los ecosistemas.

Modelo 3: Intermedio (libre para un tipo de turistas y restringido para otros)

Ventajas

- Para los andinsitas libres principalmente
- Menor presión sobre la administración del Parque porque en la práctica no se asumirían cambios mayores

Desventajas

- Para el Parque principalmente, que en la práctica tendría que hacer un esfuerzo enorme para identificar que grupos son organizados y cuales son de "deportistas o andinistas independientes". En la práctica el acceso seguirá siendo irrestricto y el manejo inefectivo por la amplia dispersión del uso.
- Las mismas que para el escenario 2.

Conclusión

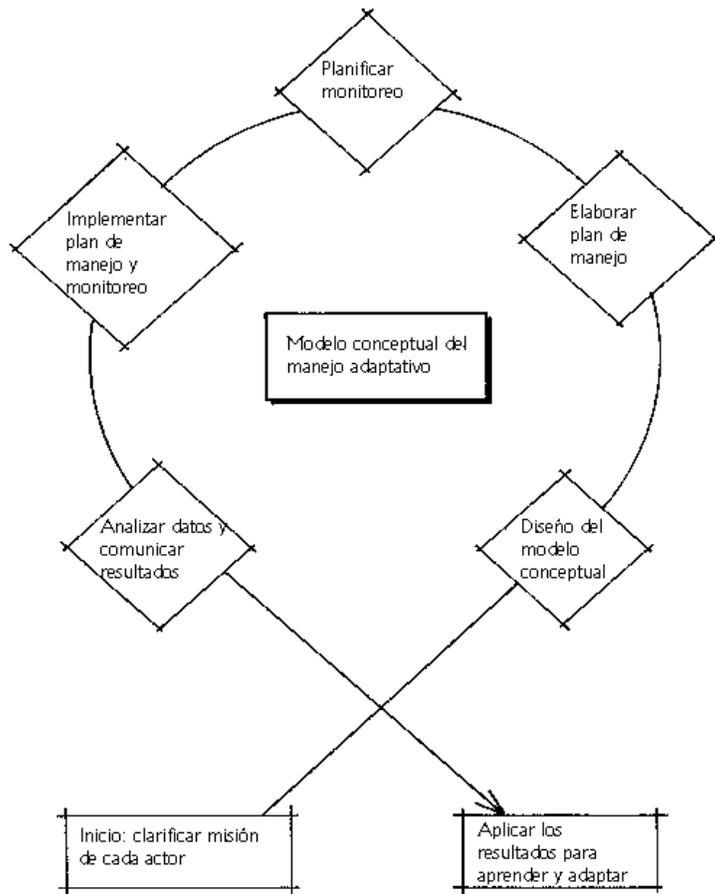
El Plan para el 2003-2007 propone ensayar el modelo 1. Al tomar esta decisión el Parque convoca la cooperación de todo el sector turismo y deportistas para contar con información más sincera y completa respecto a los destinos y naturaleza de los grupos (registro obligatorio en Huaraz y otras ciudades de resulte práctico), a fin tanto de facilitar las tareas de seguridad, como de entender mejor el verdadero uso de cada montaña del PNH y realizar ajustes de las políticas hacia la alternativa 2 ó 3, o reforzar la decisión de la alternativa 1); b) para desarrollar espacios de cooperación que permitan mejores decisiones y seriedad de cada actor involucrado (partiendo del PNH) y alcanzar mejores condiciones para eventualmente practicar la alternativa 3; c) para entender el verdadero impacto económico y social de la alternativa 1 y corregir lo necesario.

El primer año de implementación del Plan, el 2003, debe activarse el Comité de Cooperación Turística (CCT), como parte del Comité de Gestión, y desarrollar prioritariamente la tarea de implementar alternativas para los registros de visitantes y el reglamento de uso turístico y recreativo. Para el Subprograma de Uso Turístico y Recreativo, la evaluación del plan a su tercer año de vigencia debe partir de los avances y análisis que haga el CCT.

Entonces, sin limitar indiscriminadamente el acceso al Parque, el plan selecciona rutas donde se dará la prioridad de manejo y hacia las cuales se encauzará la demanda (los demás destinos no podrán ser inicialmente supervisados permanentemente por el PNH, pero se solicitará y promoverá que todas las expediciones se registren, lo cual además es una base indispensable para avanzar en el manejo de riesgos). Paralelamente, se ensayará en rutas piloto diversas estrategias de manejo de impactos, y lineamientos que permitan un mayor orden en el desarrollo de la actividad y el fortalecimiento de la capacidad de gestión de la administración del Parque. En todos los casos siguiendo cercanamente el resultado de las medidas aplicadas a través de acciones de monitoreo

que permitan consolidar un modelo de gestión eficiente. En consistencia con el Plan Director y la Ley de ANP, parte de este modelo será fortalecer las oportunidades de participación de la población rural, local y sector privado en general, en la prestación de servicios turísticos y la implementación de estrategias de control de impactos; con la prioridad ya mencionada en párrafos anteriores.

Estos planteamientos del Plan de Uso Turístico siguen la perspectiva de "manejo adaptativo" definida en el Plan Maestro, dándole un peso especial al sistema de monitoreo y una base para el ensayo de estrategias que proponen sus objetivos. A la vez, esta aproximación de ensayos, antes que generalizar las mismas alternativas para todo el Parque y todos los casos, es parte de las oportunidades de fortalecimiento de capacidades de los actores involucrados; las que son indispensables para generar cambios hacia una gestión más sostenible del uso turístico y recreativo del Parque.



Fuente: Biodiversity Support Program

3. RESUMEN DE LAS PROPUESTAS DEL PLAN FRENTE A LOS IMPACTOS Y AMENAZAS IDENTIFICADAS

Archivo Aparte, cuadro en A3

4. POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS

Estrategias generales

- ◆ Establecer estandares de calidad ambiental para todos los tipos de operación que se dan en el Parque, y aplicarlos a través de un sistema de permisos de operación o

acreditación de operadores (de todas las categorías) que permita garantizar operaciones de impacto mínimo.

- ◆ Enfocar los esfuerzos de gestión en establecer sistemas de manejo de impactos y de optimización de las condiciones de sostenibilidad del uso turístico en las rutas de principal ocupación y paulatinamente en todas las rutas priorizadas para este período; y en establecer mecanismos participativos para la gestión cooperativa del uso turístico y recreativo. El acceso a cualquier ruta del Parque, y especialmente a glaciares de la zona de protección estricta estará sujeta a un permiso del PNH y el testimonio de cada visitante de que asume los riesgos de su expedición.
- ◆ Promover el desarrollo de alternativas de turismo de bajo impacto y valoración cultural en la zona de amortiguamiento, con una lógica de integración de subcuencas (parte baja, la zona de amortiguamiento, con parte alta, el PNH), priorizando el desarrollo de infraestructura de carácter rural en la zona de amortiguamiento, y los modelos de turismo y recreación que generen mayor cantidad de empleo y menor infraestructura al interior del PNH

Políticas específicas por temas:

1. Participación en la gestión de servicios para visitantes al PNH

- Para el período 2003-2007, la administración del uso turístico de los sitios de alto interés ("uso múltiple") y que ya son altamente visitados, no se daría por contratos de administración con terceros. Es decir, únicamente el PNH ejercerá la administración de estos sitios, y lo hará de manera directa.
- Para rutas de baja ocupación y hacia las cuales hay interés de derivar la demanda del denominado "turismo de aventura", o sitios similares para el denominado "turismo convencional", el Parque podría definir contratos para la administración por encargo del uso turístico.
- Para todos los casos la "administración por encargo del uso turístico de un sitio o ruta" significará que el PNH encarga a una institución sin fines de lucro la implementación del plan de uso turístico y demás documentos de gestión complementarios, bajo su supervisión. No significará en ningún caso ni que el "administrador encargado" decide unilateralmente que hacer en el lugar, o que está autorizado para implementar acciones diferentes a las ordenadas por el plan de uso turístico, o que no deberá seguir pautas del PNH, ni mucho menos que éste no ejercerá una supervisión de la administración por encargo. El PNH seguirá siendo la única instancia competente para actuar sobre asuntos relacionados a otro tipo de uso del PNH (aún cuando éstos afecten de alguna manera al uso turístico o la calidad de los sitios bajo administración encargada).
- La posibilidad de que se den contratos de administración no quiere decir que se darán en todos los sitios o rutas que cumplan con las condiciones genéricas señaladas. Se analizará la conveniencia y viabilidad de esta opción caso por caso,

considerando como criterios macro de base los beneficios para la conservación del Parque y para promover beneficios para la población local.

- En todos los casos, las instituciones aptas para postular a un posible contrato de administración por encargo del uso turístico, no podrán ser instituciones con fines de lucro ni generar algún lucro bajo la administración por encargo.
- Para todos los casos, de darse contratos de administración por encargo del uso turístico de un sitio o ruta, además del punto anterior, se cumplirá todo lo establecido por el reglamento de la Ley de ANP.
- Al identificar el PNH los sitios y rutas específicas en que pudiera darse este mecanismo de administración por encargo de la implementación del plan de uso turístico, la primera aproximación será de "proyecto piloto", evitándose la implementación paralela de esta opción en todos o varios de los sitios en que pueda resultar factible.
- Se promoverán programas de mantenimiento de senderos, infraestructura básica, y otros a definirse, que serán implementados en con organizaciones rurales y comunales, mediante contratos para la prestación de tales servicios. (Un ejemplo a estudiarse para el diseño de tales programas es el de caminos rurales del MTC)

En cuanto a infraestructura

- Será prioridad de los tres primeros años de aplicación del plan de turismo actualizado:
 - a) evaluar y monitorear la actual infraestructura y en general los sitios donde el plan de uso turístico de 1996 señala que es posible la construcción de albergues y refugios. Las decisiones respecto a nueva infraestructura y ajustes a la actual se darán en base a estas evaluaciones;
 - b) la promoción y búsqueda de cooperación para el desarrollo de capacidades para la gestión de servicios de alojamiento y alimentación para turistas en la zona de amortiguamiento del PNH, incorporando el concepto de reserva de biosfera en el diseño espacial de la ubicación de dicha infraestructura, así como la integración a los planes de desarrollo turístico regional;
 - c) en general, en las zonas del parque donde sea factible desarrollar infraestructura, esta será la mínima necesaria y del tamaño mínimo. El criterio de "necesario" se especificará para cada caso en base a la zonificación, las prioridades de conservación del PNH y el manejo de impactos negativos de la instalación y uso de la infraestructura.
 - d) los servicios de alojamiento que pudieran darse tendrán un permiso específico, separado de los permisos para la oferta de otros servicios (guías, porteadores, arrieros), para los cuales la DGANP deberá otorgar un permiso específico, y siempre tomando en consideración la prioridad para propuestas que generen empleo a la población rural de la subcuenca donde se presta el servicio

- Es una prioridad la adecuación del manejo de la actual infraestructura tipo albergues y refugios que existe en el PNH, de acuerdo al plan de uso turístico y recreativo 2003-2007.
- Dado el retroceso de los glaciares, las tendencias de aceleración de ese problema, la incertidumbre respecto a la incidencia en dicha aceleración del uso turístico de los glaciares, y los riesgos que incrementa dicho retroceso; para el período 2002-2007 no se permitirá la instalación de facilidades para la práctica del esquí ni se abrirán nuevos sitios para tal fin en el ámbito del PNH.
- La administración del PNH desarrollará estrategias de difusión de los servicios existentes en el PNH y en general de las pautas dadas por el Plan para el uso recreativo y turístico de su ámbito.

5. ZONIFICACIÓN DEL PNH, OPORTUNIDADES RECREATIVAS Y RUTAS PRIORIZADAS EN CADA ZONA

ZONA DE PROTECCIÓN ESTRICTA

Zona de Protección Estricta: Aquellos espacios donde los ecosistemas han sido poco o nada intervenidos, o incluyen lugares con especies o ecosistemas únicos, raros o frágiles, los que, para mantener sus valores, requieren estar libres de la influencia de factores ajenos a los procesos naturales mismos, debiendo mantenerse las características y calidad del ambiente original.

En estas zonas sólo se permiten actividades propias del manejo del área y de monitoreo del ambiente, y excepcionalmente, la investigación científica (Artículo No. 23, Ley 26834).

Objetivos.

Garantizar que ciertas poblaciones de especies clave, comunidades especiales y ecosistemas del Parque Nacional Huascarán puedan desarrollarse libres de toda influencia humana.

Esta zona abarca el ámbito del hábitat del oso de anteojos y de la vicuña, los bosques relicto, y los rodales de puya. Se extiende en las áreas no cubiertas por las otras zonas, generalmente por encima de los 6000 msnm.

Normas de Uso.

En esta zona no se ubicará ninguna infraestructura administrativa o de control. Con la debida justificación podrán instalarse ciertos equipos de apoyo como estaciones

meteorológicas automática o parcelas de monitoreo en el marco del programa de investigaciones a largo plazo. Estas investigaciones son, necesariamente, ejecutadas por el personal del PNH o delegadas a terceros bajo convenios específicos.

En esta zona no está autorizada la edificación de infraestructura de servicios.

En esta zona no están autorizado el pastoreo ni las actividades turísticas y/o recreacionales.

La administración promoverá las investigaciones orientadas al monitoreo de poblaciones y/o ecosistemas críticos.

1. Bosques Relictos:

Sector Llanganuco

Sitio Los Cedros	1.	Bosque de Quebrada Los Cedros
	2.	Bosque de Quebrada Cataratas
	3.	Bosque de Laguna Yanacocha
	4.	Bosque de Laguna Azul Cocha
Sitio Yurac Cocha	5.	Bosque de Yurac Cocha
Sitio Santa Cruz	6.	Bosque de Ichic Cocha – Hatum Cocha
Sitio Parón	7.	Bosque de Márgenes de Lag Parón
	8.	Bosque de Paredones de Parón
Sitio Llanganuco	9.	Bosque de María Josefa
	10.	Bosque de Chopicocha
Sitio Huascarán Sur	11.	Bosque de Tumpa - Yauyo
Sitio Ulta	12.	Bosque de Hualcacochoa
Sitio Aquillpo	13.	Bosque de Quebrada Aquillpo
Sitio Ishinca	14.	Bosque de Parte Baja Qda Ishinca
Sitio Carhuac	15.	Bosque de Falda del Ndo. Vallunaraju.

Sector Carpa

Sitio Llaca	16.	Bosque de Falda Ndo. Vallunaraju - sur
Sitio Quillcayhuanca	17.	Bosque de Paredones al sur y el interfluvio hasta la Qda Shallap.
Sitio Querococha	18.	Bosque mapa del Perú
Sitio Qheshque	19.	Bosque de Acococha (<i>Puya raimondi</i>)

Sector Ichic – Potrero

Sitio TiriTiri	20.	Bosque de TiriTiri
Sitio Chicchis - Hircahuay	21.	Bosque de Qda. Pucavado
Sitio Huatzan	22.	Bosque de Qda. Alhuinia (margen izq)
Sitio Pamparaju	23.	Bosque de Qda. Pamparaju
Sitio Millpo	24.	Bosque de Qda. Carhuacancha

Sitio Ichic Potrero	25.	Bosque de Lag. Ichic Potrero – Jatun Potrero – Qda carhuacancha
Sitio Rurec	26.	Bosque de Qda. Rurec (margen der.)
Sitio Rurichinchay	27	Bosque de Qda. Rurichinchay – Lag Challhuacocho.
Sitio Jacabamba	28.	Bosque de Qda. Jacabamba – Llamacorral
Sitio Purhuay	29.	Bosque de Lag. Purhuay
Sitio Tayancocha	30.	Bosque de Tayancocha

Sector Potaca

Pacarish	Sitio Ashocuana	31.	Bosque de Qda. Ashnocuana (margen derecha)
	Sitio Pararcocha	32.	Bosque de Parte alta Qda. Patarcocha
	Sitio Juitush	33.	Bosque de Qda. Juitush – Lag
	Sitio Potaca	34.	Bosque de Qda. Potaca (margen izq)
	Sitio Canchas	35.	Bosque de Qda Canchas (margen izq)
	Sitio Shanoc	36.	Bosque de Qda. Shanoc (margen izq)
	Sitio Ranincuray	37.	Bosque de Qda. Ranincuray
	Sitio Chinguil	38.	Bosque de la parte alta de Chinguil

2. Estaciones de monitoreo / investigación:

Huarapasca (frente al Nevado Pastoruri)
 Yanamarey (Qda Querococho)
 Urhuashraju (Ndo Urhuashraju)
 Chayhuacocho (Nevado Chinchay)
 Shallap (refugio e instalaciones)
 Vallunaraju (Llaca)
 Artesonraju (Qda Parón)

Sector:	Zona Protección Estricta	Ha
Llanganuco		14286.70
Potaca		8791.96
Carpa		13151.51
Ichic Potrero		4739.00
Total		40969.17

ZONA SILVESTRE

Zona Silvestre: Zonas que han sufrido poca o nula intervención humana y en las que predomina el carácter silvestre; pero que son menos vulnerables que las áreas incluidas en la Zona de Protección Estricta. En estas zonas es posible, además de las actividades de administración y control, la investigación científica, educación y la recreación sin infraestructura permanente ni vehículos motorizados (Art. 23 Ley 26834).

Objetivos.

Garantizar que ciertas poblaciones de especies clave, comunidades especiales y/o ecosistemas del Parque Nacional Huascarán puedan desarrollarse con un mínimo de influencia humana. Con la finalidad de compatibilizar la necesidad de dar la oportunidad a los ecosistemas y sus componentes de poder desarrollarse, las únicas actividades humanas permitidas son aquellas de bajo o nulo impacto (turismo regulado, e investigación). No se permitirá el pastoreo en esta zona, y se implementarán acciones de manejo especiales en coordinación con el INC para garantizar la protección de los sitios arqueológicos.

Oportunidades recreativas

ZON A	CL	CARACTERISTICAS	METAS DE MANEJO
S I L V E S T R E	1	Biofísicas	Paisaje natural nada o muy poco modificado, impactos mínimos poco o nada visibles
		Sociales	Soledad, poca evidencia de actividad humana y pocos encuentros con otros visitantes (excepto puntos de acceso), buena capacidad y equipo para estadía prolongada en el campo, buena capacidad para escalada y caminata de altura, riesgo.
		De manejo	Enfasis en mantener el paisaje natural y ecosistemas sin alteraciones. Poco manejo directo de visitantes, registro e instrucciones fuera del área. Responsabilidad de sacar residuos y garantizar seguridad por parte de visitantes, manejo de residuos por el PNH en rutas de mayor afluencia.
S I L V E	2	Biofísicas	Paisaje natural poco modificado, impactos leves y no muy visibles, son más obvios en algunos puntos
		Sociales	Soledad relativa, moderada frecuencia de encuentro con otros grupos, mediana exigencia de equipo y capacidad para escalada y estadía prolongada en el campo, poco a moderado riesgo.

S T R E		De manejo	Señalización, esfuerzo por revertir impactos, poco manejo directo de visitantes, excepto en puntos de acceso. Manejo de residuos compartido entre visitantes y el PNH
------------------	--	-----------	--

Zona Silvestre

Oportunidad Clase 1: "experiencia primitiva-remota no masiva"

Oportunidad Clase 2: "experiencia semi primitiva no masiva"

Rutas priorizadas: los siguientes destinos han sido priorizados para enfocar en ellos el esfuerzo de manejo y la afluencia de visitantes. Sin embargo a medida que se avance en la implementación del Plan se podrían ir abriendo más rutas (en base a evaluaciones y teniendo como referencia los destinos descritos en el Plan de Uso Turístico y Recreativo de 1996). Los destinos no considerados en esta lista quedarán como parte de la Zona de protección estricta. Todas las expediciones, para todos los destinos, deberán registrar su ingreso y asumir los riesgos que implica su expedición. Con participación de los actores del sector turismo, el PNH implementará las facilidades necesarias para dicho registro. Las rutas priorizadas serán en las que se implementen las acciones de manejo, como la prevención y manejo de impactos, información, vigilancia, etc.

DESTINOS PARA ESCALADA

Glaciar/Nevado/Montaña		*	**	***
<p>Quebrada Los Cedros</p> <p>1. Alpacayo (5,947 m.s.n.m.), cresta N</p> <p>2. Santa Cruz (6259), pared y arista N, ruta normal</p> <p>3. Santa Cruz Chico (5800), cara NE</p>				
<p>Quebrada Santa Cruz</p> <p>4. Santa Cruz (6259), pared S- O</p> <p>5. Quitaraju (6040), pared S, subiendo por Quitacocha</p> <p>6. Quitaraju (6040), pared N, subiendo por Arhuaycocha</p> <p>7. Alpacayo (5947), pared S, por Arhuaycocha</p> <p>8. Artesonraju (6025), arista ENE, desde Taullipampa</p> <p>9. Taulliraju (5830), entrando por Punta Unión</p> <p>10. Rinrijirca (5810) entrando por Taullipampa, similar dificultad que Alpacayo pero ruta más corta.</p>				

<p style="text-align: center;">Quebrada Parón</p> <p style="text-align: center;">11. Pirámide Garcilazo (5885)</p> <p style="text-align: center;">12. Torres de Parón (Esfinge, roca) (5325)</p> <p style="text-align: center;">13. Artesonraju (6025), entrando por Artesoncocha</p> <p style="text-align: center;">14. Pisco, O ruta normal (5752)</p> <p style="text-align: center;">15. Huandoy N (6395), pared NE</p> <p style="text-align: center;">16. Huandoy O (6356), pared NE</p> <p style="text-align: center;">17. Caraz I (6025) ruta normal y ruta Sur</p> <p style="text-align: center;">18. Caraz II (6020) ruta normal</p> <p style="text-align: center;">19. Caraz III ruta S (5720)</p>				
<p style="text-align: center;">Quebrada Lllanganuco</p> <p style="text-align: center;">20. Pisco O (5752), arista SO, normal</p> <p style="text-align: center;">21. Pisco, pared Sur</p> <p style="text-align: center;">22. Huandoy N (6395) collado E</p> <p style="text-align: center;">23. Huandoy E (5900) NNE</p> <p style="text-align: center;">24. Huandoy S (6160) pared O, desde laguna Chinancocha</p> <p style="text-align: center;">25. Chacaraju O (6112), cara S (roca, hielo y nieve vertical)</p> <p style="text-align: center;">26. Chacaraju E (6001), cara S (hielo y nieve)</p> <p style="text-align: center;">27. Cohpicalqui (6354), arista SO pared O</p> <p style="text-align: center;">28. Yanapaccha (5460), arista O, cara O, y demás rutas</p>				
<p style="text-align: center;">Ruta Musho</p> <p style="text-align: center;">29. Huascarán N, cara SO, normal</p> <p style="text-align: center;">30. Huascarán S, arista O, normal</p> <p style="text-align: center;">31. Huascarán S, pared O (placa)</p>				
<p style="text-align: center;">Por Carhuaz (Hacienda Hualcán)</p> <p style="text-align: center;">32. Hualcán (6125), cara SO</p>				

33. Copa (6188), cara O, por Legia Cocha, cara N				
34. Chinchey (6222), arista SO, por Pucaranracocha, ruta normal				
<p align="center">Paltay – Collón – Quebrada Ishinca</p> <p>35. Urus S, (5420), para aclimatación</p> <p>36. Urus E</p> <p>37. Tocllaraju (6032), arista O, ruta normal</p> <p>38. Tocllaraju, pared O,</p> <p>39. Ishinca, por Laguna ishinca</p> <p>40. Ranrapalca, ruta normal</p> <p>41. Ocshapalca (5881), pared N</p>				
<p align="center">Quebrada Llaca</p> <p>42. Janyiraju (5675), entrada por Willcahuaín</p> <p>43. Vallunaraju I y II, N (5686), S (5600) cara S de ambos, cara NE (normal)</p> <p>44. Ocshapalca (5881), pared S</p> <p>45. Rima Rima (5203), roca II/III</p>		*		
<p align="center">Quebrada Cojup</p> <p>46. Ranrapalca (6132), pared S</p> <p>47. Ranrapalca, pared NE, por Perolcocha</p> <p>48. Ishinca (5330), arista SO, por Perolcocha</p> <p>49. Palcaraju (6274), arista SO, normal, muy fácil pero muy largo (bivouac)</p> <p>50. Pucaranra (6147), NO</p> <p>51. Pucaranra SO, ruta normal, peligrosa</p> <p>52. Churup (5493), pared S</p>				
<p align="center">Quebrada Quillcayhuanca</p> <p>53. Pucaranra (6147), arista E, normal</p>				

54. Chinchey (6222), arista SO, normal 55. Cayesh (5721), roca IV-V, hielo 56. Maparaju (5325), SO, por Abra Villón, paso a Carhuascancha				
Quebrada Rajucolta 57. Cashan (5701), cara O, pasa por Tururucocha 58. Huamashraju (5434), pared O 59. Huantsan (6359), arista NO 60. Cashan E				
Quebrada Rurec 61. Cashan (5723), arista E, base para aclimatación, cresta con pendientes (ablación, nieve en laminas) 62. Rurec (5700), pared O, 3 cumbres menores fáciles		*		
Camino Olleros – Chavín 63. Uruashraju (5735), pared SO, de Olleros a Collotacocha – Qda. Pumahuacanca – Uruashraju 64. Uruashraju pared SE, entrando por Punta Yanashayash			*	
Quebrada Pashacoto – Abra de Huarapasca 65. Huarapasca (5343), riesgo de avalanches por partes 66. Pastoruri (5220)				
Quebrada Pastoruri – Huarapasca 67. Santón o Tuco (5479), muy bueno para aclimatación				

B. Rutas de Caminata

(01) Circuito Alpamayo – Yaino – Santa Cruz ***

- a. Por carretera desde Colcas, Cancarcá hasta Huallcayán – Huishcash (C) - Laguna Cullicocha (C) - Portachuelo (4,850 m.s.n.m.) – Osoruri (C) - portachuelo (4,750 m.s.n.m.) – **Ruina pampa** (C)
- b. Por carretera desde Caraz, Cashapampa hasta Coney (C) – Huacarhuaz – Cholín (C) – Huallcayán (C) – Huishcah – Laguna Cullicocha (C) - Portachuelo (4,850 m.s.n.m.) – Osoruri (C) - portachuelo (4,750 m.s.n.m.) – **Ruina pampa** (C)

Seguimiento de la ruta desde cualquiera de las dos opciones:

Ruinapampa (C) - Quebrada Los Cedros (Alpamayo) – Campamento Base Jancarurish (C) – Portachuelo Caracara (4,830 m.s.n.m.) – Moyobamba (C) (salida límite del PNH) – Portachuelo Tayanpampa (4,500 m.s.n.m.) empalme carretera (Paloseco – Laguna Safuna) – Quebrada Tayapampa – Huilca (C) – Quebrada Yanta Queñua – Portachuelo Yanajanca (4,600 m.s.n.m.) – Quebrada Laurel – Quebrada Jacapampa (C) (Acceso a Pomabamba) (Desvío: Pishgopampa – Portachuelo Tupatupa 4,400 m.s.n.m. – Quebrada Tingopampa – Laguna Huecrococha) – Quebrada Taclush – Portacheulo 4,150 m.s.n.m. (Desvío: Quebrada Huicho – Quebrada Ingenio – Quisuar (C) – Laguna Huecrococha) – Yaino (C) – Quebrada Inegenio – Quisuar (C) – Laguna Huecrococha.

Alternativas:

- a. Laguna Huecrococha (C) – Portachuelo Alto Pucaraju (4,650 m.s.n.m. Ingreso límite PNH) Tuctubamba (C) – Quebrada Huaripampa (C) – Laguna Morococha - Punta Unión 4,750 m.s.n.m.
- b. Punta Unión – descenso Quebrada Santa Cruz – Taullipampa intersección: Quebrada Artizón, Quebrada Arhuaycocha (C) – Laguna Jatuncocha – Laguna Ichiccocha (C) – Llama Corral (C) – Cashapampa (C) (2,950 m.s.n.m.)

(02) Circuito Santa Cruz – Huaripampa – Lllanganuco **

Cashapampa (C) – ascenso a la Quebrada Santa Cruz – Llama Corral (C) – Laguna Ichicocha (C) – Laguna Jatuncocha (C) – Intersección Quebrada Arhuaycocha (C) – Quebrada Artizón (C) – Taullipampa (C) – Punta Unión 4, 750 m.s.n.m. – Lagunas Morococha – Tuctubamaba (C) (desvío Tocllacocho Quebrada Paria) – Quebrada Huaripampa (C) (Desvío: Laguna Ranincuray) Tingo – Vaquería – Colcabamba – Carretera (Yanama – Yungay) Pampamachey (C) – Quebrada Morococha (C) – Portachuelo de Lllanganuco 4,768 m.s.n.m. – Curva de Ancosh – Desvío Cebolla Pampa – Quebrada Demanda – Laguna sesentainueve y Glaciar Broggi.

(03) Circuito Santa Cruz – Huaripampa – Yanama – Ulta ***

Cashapampa (C) – Quebrada Santa Cruz – Quebrada Huaripampa (C) – (Carretera Yanama – Yungay) – Yanama – Quebrada Ulta Chico (C) – Portachuelo Yanayacu 4,900 m.s.n.m. – Quebrada Canchahuapampa (C) – Quebrada Ulta (Carretera Chacas – Carhuaz) – desvío Laguna Auquiscocha (C) – Carhuaz.

(04) Circuito Parón – Laguna Artesoncocha **

Laguna parón – Sendero Derecha Laguna Parón – Campo Base (C) – Laguna Artesoncocha – Galciar.

(05) Circuito Honda – Chacas – Yanama ***

Carretera Chancos – Vicos – Desvío Laguna Legía Cocha (C) – Portada de Honda (C) – (Desvío laguna Paccharuri) – Viñoyo Pampa (C) (Desvío Laguna Pucaranracocha por la Quebrada Minoyo – Ruta Alta Montaña – Collado Chinchey/Pucaranra – Quebrada Quillcayhuanca (C)) – Portachuelo Honda 4,832 m.s.n.m. – Quebrada Juitush (carretera Carhuaz – Chacas) – Desvíos desde Pompey (Laguna Allicocho) (Quebrada Huishganga – Laguna Librón (C)) (Quebrada Carhuanga – Lagunas Huamanripa (C)) – Chacas (Quebrda Camchas) – Acocacha (C) – Yacuharmey – Paso 4,050 m.s.n.m. – Callhua (C) – Yanama – (Conexión con circuitos 01,02 y 03).

(06) Circuito: Huari – Chacas – Honda **

Cuidad de Huari por carretera hasta Laguna Purhuay (C) – Paraje Shacshas Patac – jato Pampapampa – Verraco Cocha – Punta San Bartolomé – Empedrado – Quebrada Ashnocoana – Quebrada Arma – Yanama – (Conexión con Circuitos 03 y 05).

(07) Circuito Paltay – Ishinca *

Puente Paltay – Centro Poblado de Collón – Quebrada Ishinca – Campo base – Laguna Ishinca (C) – Ruta Alta Montaña – Collado Ishinca/Ranrapalca – Laguna Perolcocha (C) – Quebrada Cojup.

(08) Circuito Huaraz – Willcaguaín – Llaca *

Cuidad Huaraz – Willcaguaín – Quebrada Llaca (C) – Caminata glaciar.

(09) Circuito laguna Churup ***

Huaraz – Pitec – Churup.

(10) Circuito Ollero – Chavín *

Olleros (Límite con el PNH (C)) – Quebrada Tuto (Desvío Quebrada Pumahuanca) – Punta Yanashallash (C) – Límite del PNH (hito 41) – Shonco – Quebrada Huachecsa – alternativas: Quebrada Ahuino, Quebrada pucará – Laguna Racracancho – Chavín.

(11) Circuito complementario a escalada en Ishinca**

Huaraz – Cojup – Perolcocha - Collado Ranrapalca – Inshinca - Laguna Ishinca – Campamento base Ishinca

(12) Circuito Quebraad Quilcayhuanca*

Huaraz – Quilcayhuanca – Nuevo Tambo – Cayeshpampa – Tullparaju – y Cuchillococha

***ruta fácil:** no pasa alturas mayores de aprox. 4,000 m.s.n.m. ni presenta pendientes fuertes.

**** ruta de mediana dificultad:** incluye mayor número de pendientes y mayores alturas

***** ruta de mayor dificultad:** incluye pasos o portachuelos (divisoria de la Cordillera que va de un valle a otro) comprendidos entre 4,700 a 5,000 m.s.n.m.

Churup: Laguna cuyo acceso es un camino de herradura de aproximadamente 3 horas de duración. No se implementará, ni permitirá la instalación de ningún servicio que pueda motivar la permanencia de los visitantes a lo largo del camino. Trechos del camino serán mejorados para evitar accidentes debido a su dificultad. En los alrededores de la laguna se instalarán letreros indicando las áreas permitidas para almorzar (sin instalar alguna infraestructura). No más de un servicio higiénico. Los parqueos se implementarán en la zona de Pitec.

Nombre del Circuito	Puntos de partida. Nivel de uso	Altitud m.s.n.m.	Nivel de dificultad	Riesgo
Huaraz – Yaino – Santa Cruz – Cashapampa	Parón (C. Del Pato) Hualcayán	3000		
Huaraz – Huaripampa – Llanganuco	Huaripampa – Llanganuco – Vaquería	3750		
Huaraz – Huaripampa – Yanama – Ulta	Huaripampa – Llipta	3850		
Laguna Artesoncocha	Parón	3800	Laguna)	(Glaciar)

	Chacas - Yanama	Q. Honda – Chacas – Yanama		850		- Bajo
	Chacas – Honda	Purhuay				- Bajo
	Ishinca			400		
	- Willcahuain – Llaca	- Willcahuain – Llaca		400		
	Churup			550		
	- Chavín	Chavín		700		

3. Sitios Históricos Culturales:

Sector Llanganuco: Sitio Auquispuquio
 Sitio Llanganuco
 Sitio Nuevo Tambo

Sector:	Zona Silvestre:	Ha
Llanganuco		73320.81
Potaca		25830.59
Carpa		50858.65
Ichic Potrero		42019.00
Total		192029.05

COLOCAR MAPAS DE RUTAS

ZONA DE USO TURISTICO Y RECREATIVO

Zona de Uso Turístico y Recreativo: Espacios que tienen rasgos paisajísticos atractivos para los visitantes y, que por su naturaleza, permiten un uso recreativo compatible con los objetivos del área. En estas zonas se permite el desarrollo de actividades educativas y de investigación, así como infraestructura de servicios necesarios para el acceso, estadía y disfrute de los visitantes, incluyendo rutas de acceso carrozables, albergues y uso de vehículos motorizados (Art. 23 Ley 26834).

Objetivos.

Asegurar que las visitas al Parque Nacional Huascarán alcancen un nivel de satisfacción adecuado y que simultáneamente signifiquen una oportunidad de sensibilización y educación, y se garantice la conservación de las áreas o sitios ofrecidos y sus recursos.

Oportunidades recreativas

Oportunidad recreativa clase 3: "experiencia natural intervenida semi masiva"

ZONA	CL	CARACTERISTICAS	METAS DE MANEJO
U. T U R I S T I C O	3	Biofísicas	Predominio del paisaje natural con modificación por carreteras, infraestructura, impacto de otros usos
		Sociales	Alta frecuencia de encuentro con grupos grandes, disfrute de encuentro con la naturaleza pero con poca exigencia física, de equipo y bajo riesgo, oportunidad de contacto con artesanos y comerciantes local
		De manejo	Control de carga turística, trato directo con turistas, concentración de infraestructura, manejo directo de impactos

Destinos Priorizadas

Descripción.

Sector Llanganuco

Sitio 1 Chinancocha
Sitio 2 Laguna Parón

Sector Carpa

Sitio 3 Quebrada y Lagna Llaca
Sitio 4 Quilcayhuanca (área entre la portada y centro de educación ambiental)
Sitio 5 Nevado Pastoruri
Sitio 6 Querococha

Sitio 7	Qda Pumapampa	a) arte rupestre b) agua gasificada c) puma pashimi
---------	---------------	---

Sector Ichic – Potrero

Sitio 8	Laguna Purhuay
---------	----------------

Los sitios señalados sólo están ubicados en el mapa general de zonificación y debe determinarse la extensión de la zona.

Ulta: Carretera escénica con miradores en sitios seleccionados y no más de un lugar con servicios higiénicos. No se implementará ni permitirá la instalación de ningún servicio que pueda motivar la permanencia de los visitantes o su ingreso a más de 10mts de ambos lados de la carretera. Se instalarán carteles indicando los sitios más aptos para picnic (sin ninguna infraestructura), zonas de parqueo en los miradores y señales de interpretación e infraestructura mínima para dar seguridad al visitante.

Purhuay: Laguna a 4 Km. de Huari a través de una carretera afirmada. No se implementará, ni permitirá la instalación de ningún servicio que pueda motivar la permanencia de los visitantes a lo largo del camino. (Ya que la ciudad de Huari, posee los servicios necesarios) En los alrededores de la laguna se instalarán letreros indicando las áreas permitidas para almorzar (sin instalar alguna infraestructura). No más de un servicio higiénico.

ZONA DE RECUPERACIÓN

Zona de Recuperación: Zona transitoria, aplicable a ámbitos que por causas naturales o intervención humana, han sufrido daños importantes y requieren un manejo especial para recuperar su calidad y estabilidad ambiental, y asignarle la zonificación que corresponde a su naturaleza (Art. 23 Ley 26834).

Objetivos.

El objetivo fundamental de la zona de recuperación es revertir los procesos de deterioro de los ecosistemas a través del inicio de trabajos orientados a devolver a los mismos sus características originales. No es la mera nominación de los lugares que requieren de una atención especial. No es permitido ningún tipo de uso, a fin de facilitar la recuperación de la zona

Sector Llanganuco: área de Lag. Parón afectada por la disminución del espejo de agua

Los siguientes sitios con pasivos mineros sólo están ubicados en el mapa general de zonificación y debe determinarse la extensión de la zona que requiere ser recuperada.

Sector Carpa.

Sitio 2	Fundición (Qda. Tuco)
Sitio 3	Santón
Sitio 4	Ocre (cerca al Pto. de Control Carpa)
Sitio 5	Quenoaragra
Sitio 6	Raria

Sector Ichic Potrero.

Sitio 7	Laguna Purhuay
Sitio 8	Rurichinchay
Sitio 9	Shirapata - Tambillos
Sitio 10	Carbonería

Sector Potaca.

Sitio 11	Laguna Librón
Sitio 12	Atalante.

ZONA DE USO ESPECIAL

Zona de uso Especial: Espacios ocupados por asentamientos humanos preexistentes al establecimiento del Area Natural Protegida, o en los que por situaciones especiales, ocurre algún tipo de uso agrícola, pecuario, agrosilvopastoril u otras actividades que implican la transformación del ecosistema original (Art. 23 Ley 26834).

Objetivos.

Esta zona busca garantizar que los usos ancestrales reconocidos por la administración del PNH se realicen en las áreas con capacidad para soportar tales actividades y en armonía con los intereses y objetivos generales de esta área natural protegida.

De acuerdo al Inciso 2 del artículo 115 de Reglamento de la Ley 26834², legalmente es posible la operación de explotaciones mineras al interior de áreas naturales protegidas de uso indirecto, únicamente cuando existen derechos adquiridos

² Perú. 2001. Decreto Supremo 038-2001-AG. Reglamento de la Ley de Areas Naturales Protegidas.

con anterioridad al establecimiento del ANP, pero, ya que el Inciso 3 del mismo artículo establece la competencia del INRENA cuando tales operaciones se ejecutan en las áreas del SINANPE, resulta imperativo la aplicación del artículo 53 del Decreto legislativo 708, Ley de promoción e Inversiones en el Sector Minero que establece que los monitoreos y muestreos en las explotaciones mineras sean realizados en coordinación con el Ente Rector del SINANPE.

En esta propuesta se considera que todas las concesiones mineras vigentes deben quedar ubicadas, temporalmente hasta su extinción, en la Zona de Uso Especial, separándose aquellas concesiones que están en operación de aquellas que están abandonadas o constituyen pasivos mineros y que están consideradas en la Zona de Recuperación.

Como se expuso anteriormente, los albergues turísticos construidos dentro del PNH estarán comprendidos en esta zona, hasta su adecuación al Plan de Uso Turístico y Recreativo y el reglamento de uso que debe elaborarse en el 2003, y hasta que la DGANP defina un cambio hacia otra zona (esta categorización no implica ninguna restricción en la operación de los albergues y el refugio, sino una prioridad para la adecuación mencionada) .

En los Sitios declarados como "**campo de aterrizaje para rescates aéreos y/o emergencias**" estará absolutamente prohibido la instalación de campamentos. Estos sitios serán establecidos en coordinación con la Unidad de Salvataje de Alta Montaña de la Policía Nacional, USAM, y estarán debidamente demarcados. Corresponde a la administración del PNH velar por el cumplimiento de esta disposición.

Todas las casas y asentamientos de familias ubicados al interior del PNH será considerado como parte de la zona de uso especial.

Finalmente se propone que a lo largo de las cuatro carreteras principales que atraviesan el PNH, se establecerán bermas de 6 mts. a cada lado las mismas que serán incluidas como zona de uso especial. Para el caso de la trochas carrozables existentes, éstas deben ser ubicadas en los mapas del PNH y serán objeto de un tratamiento como de uso especial en los planes de sitio de cada sector, independientemente de la categoría de zona asignada en la zonificación de esta ANP.

Normas de Uso.

Todo poblador con derechos de uso ubicados dentro de los territorios del PNH deberá estar debidamente empadronado y a su vez informado adecuadamente de las características del área que ocupa, de sus obligaciones y limitaciones.

Los usos tradicionales citados están limitados a la práctica de la agricultura orgánica con especies nativas y a la ganadería.

La agricultura mencionada en el párrafo anterior será posible únicamente para las familias asentadas dentro del PNH y en el área reconocida para su ocupación y con

un límite altitudinal superior de 4000 msnm, de igual manera, para la ganadería se establece el límite superior de 4400 msnm.

La administración del PNH debe incluir en su programa de investigación un componente específico sobre el monitoreo y evaluación de las actividades agropecuarias realizadas en esta zona.

La administración del PNH debe promover los mecanismos de reemplazo de la ganadería tradicional por la crianza de especies nativas. Esta promoción deberá enfocarse hacia el incremento de la productividad en áreas vecinas al PNH para bajar la presión sobre las pasturas al interior del parque nacional.

La administración del PNH debe incluir en su programa de investigación un componente sobre la evolución del kikuyo al interior del parque, promoviendo investigaciones sobre su potencial erradicación.

La administración del PNH coordinará con el Servicio Nacional de Sanidad Agraria (SENASA) el seguimiento de las enfermedades del ganado doméstico al interior del parque y en la zona de amortiguamiento.

Queda suspendido todo programa de "siembra" de truchas al interior del parque y debe coordinar con los sectores correspondientes para canalizar las expectativas de la comunidad local hacia otras localidades.

Se deberá promover la recuperación de los suelos en las áreas de cultivo al interior del PNH.

La administración del PNH con el apoyo de la autoridad central del Ente Rector del SINANPE establecerá las coordinaciones necesarias con el Sector Energía y Minas para la aplicación estricta de los Programas de Adecuación Medio Ambiental (PAMA) en todos y cada uno de los casos.

En la Zona de Uso Especial está terminantemente prohibida la tala o alteración de estos ecosistemas boscosos.

Descripción.

1. Comités de usuarios de pastos:

Hasta los 4400 msnm (Sectores Llanganuco y Potaca)
Hasta los 4600 msnm (Sectores Carpa e Ichic - Potrero)

Sector Llanganuco

1. Qda Los Cedros Sector Alpamayo
2. Sector Caballococha

- | | |
|--------------------------|-------------------------|
| 3. Sector Antash | |
| 4. Qda Parón | Sector Santa Rosa-Parón |
| 5. Qda Llanganuco | Sector Llanganuco |
| 6. Sector Incapampa | |
| 7. Qda Chancayruri | Sector Pachancayoc |
| 8. Qda Pocyac | Sector Pocyac |
| 9. Qda Wiycsonga | Sector Wicsonga |
| 10. Qda Yauyo | Sector Yauyo |
| 11. Qda Ulta | Sector Ulta |
| 12. Qda Auquiscocha | Sector Auquiscocha |
| 13. Qda Shonquill | Sector Shonquill |
| 14. Qda Carhuac | Sector Carhuac |
| 15. Sector Pacllas cocha | |
| 16. Qda Ishinca | Sector Pashpa |

Sector Carpa

- | | |
|------------------------|-----------------------|
| 17. Qda Pocyac | Sector Pocyac |
| 18. Qda Yanacancha | Sector Yanacancha |
| 19. Qda Llaca | Sector Llaca |
| 20. Qda Quillcayhuanca | Sector Quillcayhuanca |
| 21. Qda Shallap | Sector Shallap |
| 22. Qda Rajucolta | Sector Rajucolta |
| 23. Qda Shacsha | Sector Shacsha |
| 24. Qda Pucarápunta | Sector Pucarápunta |
| 25. Qda Rurec | Sector Rurec |
| 26. Qda Arhuaycancha | Sector Arhuaycancha |
| 27. Qda Querococha | Sector Querococha |
| 28. Qda Mishillocanan | Sector Tayacoto |

Sector Ichic – Potrero

- | | |
|-----------------------|----------------------|
| 29. Qda Fondobado | Sector Tambillos |
| 30. Qda Fondobado | Sector Shirapata |
| 31. Qda Shongo | Sector Shongo |
| 32. Qda Allhuinya | Sector Gueguash |
| 33. Qda Pamparaju | Sector Chapcar |
| 34. Qda Wiscash | Sector Wiscash |
| 35. Qda Guenguacocha | Sector Guenguacocha |
| 36. Qda Quenuaragra | Sector Quenuaragra |
| 37. Qda Carhuascancha | Sector Carhuascancha |
| 38. Qda Yahuarcocha | Sector Yahuarcocha |
| 39. Qda Rurichinchay | Sector Rurichinchay |
| 40. Qda Jacabamba | Sector Jacabamba |
| 41. Qda Tayancocha | Sector Tayancocha |
| 42. Qda Cachichinan | Sector Cachichinan |
| 43. Qda Ranracancho | Sector Pongos |
| 44. Qda Ranracancho | Sector Cutapongos |

- | | |
|---------------------|-------------------|
| 45. Qda Plataforma | Sector Yacya |
| 46. Qda Ranracancha | Sector Carbonera |
| 47. Qda Ranracancha | Sector Rodeopampa |

Sector Potaca

- | | |
|-------------------------|---------------------|
| 48. Qda Asnuyhuanac | Sector Huacuy |
| 49. Qda Tayancocha-Puca | Sector Pucayacu |
| 50. Qda Patarcocha | Sector Patarcocha |
| 51. Qda Juitush | Sector Juitush |
| 52. Qda Canchajirca | Sector Canchajirca |
| 53. Qda Potaca | Sector Potaca |
| 54. Qda Carhuanga | Sector Carhuanga |
| 55. Qda Camchas | Sector Camchas |
| 56. Qda Ulta chico | Sector Matcaj |
| 57. Qda Shanoj | Sector Shanoj |
| 58. Qda Morococho | Sector Pampamachay |
| 59. Qda Huaripampa | Sector Huaripampa |
| 60. Qda Sacaragra | Sector Rajujorkunan |

2. Usuarios de pastos sin comités constituídos.

Sector Llanganuco

- | | |
|----------------|-------------------|
| Qda Quitaracsa | Sector Quitaracsa |
| Qda Los Cedros | |
| Qda Santa Cruz | |
| Qda Honda | |
| Qda Aquillpo | |

Sector Carpa

- Qda Cotush
- Qda Trancaruri
- Qda Pumapampa
- Qda Ocolla
- Qda Ragra
- Qda Tuco

Sector Ichic Potrero

- Qda Chico
- Qda iscococho
- Qda Antacollón
- Qda Tayash
- Qda Rurec

Sector Potaca

Qda Huishganga
Qda Ruricocha

3. Familias asentadas

Sector Llanganuco

Sitio 1 Calicanto (Qda Los cedros, con escuela)
Sitio 2 Llamacorral y Capiachueta (Qda Santa Cruz) (1casa c/u)

Sector Carpa

Sitio 1 Portada de la Qda Rajucolta (Pariac)
Sitio 2 Querococha (Qda Querococha, con escuela, 15 a 16 familias)
Sitio 3 Rajucolta en Qda Pumapampa)

Sector Ichic – Potrero

Sitio 1 Tambillo y Shirapata (Qda Pucavado, con escuela)
Sitio 2 Ranracancho (más de 15 casas)
Sitio 3 Chavacoles (cerca de Purhuay por el sendero)
Sitio 4 Jircahuay (Qda Huallpish)

3. Albergues turísticos

Sitio 1 Pisco
Sitio 2 Huascarán
Sitio 3 Ishinca (A y B)

4. Concesiones mineras.

Ver mapa en el Plan Maestro

5. Sitios de aterrizaje para emergencias.

Ver mapa de zonificación

Oportunidad recreativa clase 4: "experiencia natural – rural" (excepto por el área de los albergues y refugio, la zona de uso especial no es una zona para actividades recreativas, pero es sitio de paso hacia destinos turísticos, por lo cual se incluye la oportunidad recreativa que brindan)

ZONA	CL	CARACTERISTICAS	METAS DE MANEJO
------	----	-----------------	-----------------

U S O E S P E C I A L	4	Biofísicas	Paisaje natural intervenido por actividades humanas y carreteras
		Sociales	Frecuencia de encuentro con otros visitantes, usuarios diversos, tráfico, poca exigencia de equipo y poco riesgo, frecuencia de encuentro con ganado
		De manejo	Disminución de impactos y de extensión de impactos, acciones de recuperación de ecosistemas, trato indirecto de visitantes, trato directo con otros usuarios, horarios de uso más restringidos

Bicicletas de montaña

El ciclismo de montaña se realizará en rutas carrozables ya establecidas, es decir no se implementarán nuevos caminos o trochas para este fin. Se realizará en zonas de baja afluencia de caminantes para que ambas actividades no interfieran u ocasionen incomodidad en las personas. Para evitar el congestionamiento en temporada alta se promoverán rutas ya esta establecidas en la Zona de Amortiguamiento.

Se trabajará con los operadores de bicicletas a fin de lograr un mejor entendimiento y seguimiento de la actividad, y estudiar conjuntamente con los operadores las mejores opciones para su desarrollo. No se permitirá la apertura de nuevos senderos antes de que se culmine el estudio de la actividad. Tampoco se privilegiará esta actividad en rutas de alta ocupación por caminantes. Durante la formulación del reglamento de uso turístico (2003) se definirán mayores detalles respecto al turismo en bicicletas, y durante la evaluación del plan el 2005 se definirán las nuevas rutas y demás detalles.

Se mantienen las rutas definidas en el Plan de Uso Turístico y Recreativo del 96, a la que se agrega una ruta por Quebrada Honda:

Huaraz-Pachacoto-Pastoruri;

Huaraz-Catac-Chavín-San Marcos-Huari-San Luis-Yanama-Yungay-Carhuaz-Huaraz;

Huaraz-Unchus-Cojup-Paria-Huanchac-Marian-Huaraz;

Huaraz-Carhuaz-Chacas-San Luis

Huaraz-Caraz-Parón

Huaraz-Laguna de Llaca

Esqui

En destinos específicos de la Zona Silvestre: Vallunaraju, Rurec, Hualcán, y Zona de Recreación Pastoruri. En ninguno de estos destinos se implementará infraestructura alguna para el traslado de esquiadores, ni se abrirán nuevos acceso para acceder a los glaciares (excepto infraestructura temporal con fines de capacitación, previo permiso expreso del PNH). El reglamento de uso turístico y recreativo definirá las acciones posibles para el caso de facilitar la capacitación en esquí y las condiciones bajo las cuales se realizarán las competencias de este deporte.

6. OPORTUNIDADES RECREATIVAS EN EL PNH				
ZONA DE PROTECCION Estricta	ZONA SILVESTRE		ZONA DE RECREACION	ZONA DE USO ESPECIAL
No accesible para turismo	Experiencia Primitiva no masiva	Exp. Semiprimitiva	Exp. Natural masiva	Exp. Natural – rural
	Caminatas de mediana a alta dificultad y duración	Caminatas cortas para observación de aves y flora	Caminatas muy cortas y fáciles Paseos en bote Traslados cortos a caballo Bicicletas a lo largo de carreteras	No destino turístico, solo caminatas de paso hacia otros destinos Carreteras escénicas con puntos de observación de paisaje Bicicletas a lo largo de carreteras
	Escalada de fácil a muy difícil	Caminatas cortas y fáciles		
Senderos poco transitados, soledad relativa	X			
Lejanos a carreteras excepto en puntos de acceso inicial y final	X			
No infraestructura de servicios	X	x		
Paisaje natural, presencia de ganado debajo de los 4000msnm	X			
Areas de campamento, letrinas	X	x		
Cercano a carreteras		X		
Presencia de ganado más frecuente y en mayor número		X		
Señalización	X	x	x	x
Senderos con carteles, sitios de picnic y descanso			x	
Pocos o ningún sitio para acampar			x	NO CAMPAMENTOS
Baños			x	
Venta de comida, bebidas y artesanía			x	
Zona de parqueo			x	
Puesto de guardaparques	X (accesos)	X (en algunos accesos, a implementarse)	x	
Ruta de paso a otros destinos		X	x	X
Mayor presencia de Ganado				X
Zonas con intervención minera				X
Grupos familiares asentados				X
Albergues y refugio en Pisco e Ishinca				X
Acceso nocturno no admitido	X	x	x	X
	Cada visitante y guía es responsable de sacar la basura que produce	Cada visitante y guía es responsable de sacar la basura que produce	Cada visitante y guía es responsable de sacar la basura que produce	Cada visitante y guía es responsable de sacar la basura que produce
	No vehículos	Vehículos solo en puntos de acceso y llegada	Vehículos y zonas de parqueo	Vehículos
	Cada visitante y agencia registra su destino y se hace responsable de los riesgos que implique su visita	Cada visitante y agencia registra su destino y se hace responsable de los riesgos que implique su visita	Cada visitante y agencia registra su destino y se hace responsable de los riesgos que implique su visita	Paso a otros destinos
	Afluencia determinada y reglas de uso especiales para algunos destinos.	Afluencia determinada y reglas de uso especiales para algunos destinos.	Horarios de visita definidos, número límite de visitantes (por definirse)	

7. SERVICIOS PARA VISITANTES QUE PUEDEN DARSE EN EL PNH Y SU MODALIDAD DE GESTION*

SERVICIOS	MODALIDAD DE GESTION	ZONA DONDE SE PUEDE OFRECER	PRIORIDAD
Conducción de grupos para escalada en glaciares y roca	Permisos de operación** otorgadas por el PNH tanto a agencias como a guías de montaña reconocidos oficialmente; bajo requisitos de capacitación en operación de bajo impacto***, equipamiento que garantice seguridad y supervisión del Parque	Zona silvestre, Zona de uso turístico y recreativo	(1) Empresas y guías que ya vienen operando en el PNH. (2) nuevas empresas y guías locales. (3) Otras empresas y guías formales (4) Guías extranjeros con visa de trabajo
Conducción de caminatas de un día o más	Permisos de operación otorgadas por el PNH tanto a agencias como a guías de turismo de montaña y otras categorías de guías reconocidos oficialmente como aptos para el guiado en caminatas; bajo requisitos de capacitación en operación de bajo impacto, equipamiento que garantice seguridad y supervisión del Parque.	Rutas de caminata de la Zona silvestre, zona de uso turístico y recreativo. Guías de montaña en Zonas de protección estricta solo en expediciones de investigación u obras de seguridad.	(1) Empresas y guías que ya vienen operando en el PNH. (2) Nuevas empresas locales. (3) Otras empresas formales (4) Guías extranjeros con visa de trabajo
Conducción de grupos en bicicletas de montaña	Permisos de operación otorgadas por el PNH tanto a agencias formales como a guías que demuestren experiencia en este campo; bajo requisitos de capacitación en operación de bajo impacto, equipamiento que garantice seguridad y supervisión del Parque	Rutas definidas para esta actividad (carrozables)	(1) Empresas y guías que ya vienen operando en el PNH. (2) Nuevas empresas y guías locales. (3) Empresas y guías de cualquier lugar del país (4) Extranjeros con visa de trabajo
Conducción de visitas a las zonas de recreación	Permisos de operación otorgada por el PNH tanto a agencias como a guías de "turismo convencional" reconocidos formalmente; bajo requisitos de capacitación en operación de bajo impacto, equipamiento que garantice seguridad y supervisión del Parque	Zonas de uso turístico y recreativo	(1) Empresas y guías que ya vienen operando en el PNH. (2) nuevas empresas y guías locales. (3) Otras empresas formales
Porteador, arriero, cocinero, guardián de campamento, auxiliares	Permisos de operación otorgada por el PNH a trabajadores reconocidos oficialmente de las categorías mencionadas, bajo requisitos de capacitación en operación de bajo impacto, equipamiento que garantice seguridad y	Zonas silvestres y de uso turístico y recreativo En Zonas de protección estricta solo en	(1)Personas calificadas que ya vienen trabajando en el Parque (2)Nuevos trabajadores de poblados aledaños al PNH.

	supervisión del Parque	expediciones de investigación u obras de seguridad.	
Venta de alimentos	Concesión otorgada por el PNH a asociaciones de pobladores de la misma subcuenca donde se da el servicio, bajo requisitos de capacitación en operación de bajo impacto y supervisión del Parque	Zonas de uso turístico y recreativo, en puntos identificados por los Planes de Sitio	(1) Las mismas asociaciones que ya vienen prestando servicios en el PNH. (2) Pobladores organizados de los poblados colindantes con el sitio donde se dará el servicio y que no presten otro servicio en el PNH
Administración de servicios higiénicos y letrinas	Concesión otorgada por el PNH a asociaciones de pobladores de la misma subcuenca donde se da el servicio, bajo requisitos de capacitación en operación de bajo impacto y supervisión del Parque	Zonas de uso turístico y recreativo y zonas silvestres	(1) Pobladores organizados de los poblados colindantes con el sitio donde se dará el servicio y que no presten otro servicio en el PNH. (2) Pobladores organizados de los poblados colindantes con el sitio donde se dará el servicio y que presten otro servicio en el PNH
Paseos en bote	Concesión otorgada por el PNH a pobladores de la misma subcuenca donde se da el servicio, bajo requisitos de capacitación en operación de bajo impacto y supervisión del Parque	Zonas de uso turístico y recreativo consideradas aptas para este servicio.	(1) Para Chinancocha las organizaciones e instituciones que ya vienen ofreciendo este servicio. Para los demás sitios organizaciones de la misma subcuenca.
Venta de artesanías	Concesión otorgada por el PNH a pobladores de la misma subcuenca donde se da el servicio, bajo requisitos de capacitación en operación de bajo impacto y supervisión del Parque	Zonas de uso turístico y recreativo, en lugares identificados por los Planes de Sitio	(1) Para Chinancocha y Pastoruri las organizaciones e instituciones que ya vienen ofreciendo este servicio. Sitios nuevos: organizaciones de la misma subcuenca (2) Otras organizaciones de la misma subcuenca
Interpretes de sitio, especializados en flora, fauna, arqueología, e historia local	Permiso de operación otorgada por el PNH a pobladores de la misma subcuenca donde se da el servicio, bajo requisitos de capacitación en operación de bajo impacto y supervisión del Parque. Para el caso de arqueología con reconocimiento del INC.	Sendero María Josefa, Orkoncocha y sitios específicos a determinarse en algunas rutas de las zonas silvestres y otras zonas	(1) Pobladores organizados de los poblados colindantes con el sitio donde se dará el servicio y que no presten otro servicio en el PNH. (2) Pobladores organizados de los poblados colindantes con el sitio

		de uso turístico y recreativo.	donde se dará el servicio y que presten otro servicio en el PNH. (3) Instituciones educativas y ONG especializadas en educación ambiental.
Guías especializados en geología, ornitología, flora y fauna en general	Permiso de operación otorgada por el PNH bajo requisitos de capacitación en operación de bajo impacto y supervisión del Parque, a personas (guías formales o no) que demuestren un conocimiento detallado de la geología, flora, aves y demás fauna del PNH, y que únicamente vayan a guiar en el PNH y no organizar grupos.	Zonas silvestre y de uso turístico y recreativo	(1) Profesionales, estudiantes y autodidactas de las localidades cercanas al PNH. (2) Profesionales, estudiantes y autodidactas de otros lugares del Perú. (3) Extranjeros con visa de trabajo.
Servicios de limpieza y mantenimiento	Contrato de servicios a pobladores organizados de la misma subcuenca donde se da el servicio, bajo requisitos de capacitación en operación de bajo impacto y supervisión del Parque	Zonas silvestres y de uso turístico y recreativo	(1) Pobladores organizados de los poblados colindantes con el sitio donde se dará el servicio y que no presten otro servicio en el PNH. (2) Pobladores organizados de los poblados colindantes con el sitio donde se dará el servicio y que presten otro servicio en el PNH
Servicios de seguridad y rescate	Permiso de operación otorgado por el PNH a la AGMP, la USAM y guías de montaña reconocidos por la AGMP para las tareas de rescate; asociaciones y guías de montaña reconocidos por la AIGM	Todo el PNH	Ninguna, el PNH facilita las acciones de rescate solicitando únicamente el registro de las expediciones con este fin.
Organización y conducción de competencias deportivas (esquí, pesca, carreras, etc)	Permiso específico otorgado por el PNH en cada caso a las instituciones organizadoras de los eventos, previa solicitud y presentación del plan de manejo de impactos	Zonas de uso turístico y recreativo, rutas de caminata de las zonas silvestres (carreras)	Solicitudes de organizaciones formales que presenten un adecuado plan de manejo de impactos, para: (1) eventos ya tradicionales en el PNH, (2) eventos nuevos.
Administración por encargo de la implementación del plan de uso turístico en algunas áreas del PNH	Contrato de administración otorgado por la DGANP a instituciones sin fines de lucro que demuestren capacidad para la gestión de ANP y especialmente para el manejo del uso público de ANP.	Áreas y rutas de las zonas silvestres y de uso turístico y recreativo que se identificarán específicamente cuando la DGANP defina implementar esta	(1) ONG locales e instituciones educativas con experiencia en gestión de ANP y especialmente uso público de ANP. (2) ONG e instituciones educativas nacionales con experiencia en gestión de ANP y especialmente uso público de

		opción.	ANP. (3) Asociaciones civiles locales que demuestren capacidad para la gestión del uso público de ANP (4) Asociaciones civiles nacionales e internacionales que demuestren capacidad para la gestión del uso público de ANP
Paseos a caballo	Permiso otorgado por el PNH bajo requisito de capacitación en impacto mínimo.	Únicamente en la zona de servicios y camino al glaciar en Pastoruri	(1) Las organizaciones que ya vienen prestando servicios (2) Otras organizaciones de la misma comunidad.
Servicio de alojamiento en refugios y albergues	Conesión otorgada por la DGANP bajo los procedimientos definidos por la Ley de ANP y el Plan de Uso Turístico y Recreativo, a personas naturales o jurídicas que cumplan con los requisitos mencionados.	Hasta el 2005 inclusive no se abrirá esta opción, quedando únicamente la operación de los actuales albergues y refugio, cuyos contratos son supervisados por la DGANP.	(1) A nivel general lo dispuesto en el Ley de ANP y el Plan Director. En la evaluación del Plan el 2005 se definirá si se abrirá la opción de nuevos refugios y se detallarán los requisitos.

* Los actuales servicios de alojamiento y restaurante ofrecidos en el PNH son anteriores a la formulación de este plan. Siendo un caso específico ya existente, la DGANP deberá definir las pautas específicas para su funcionamiento futuro, las cuales pueden dar excepciones a lo establecido en el Plan de Uso Turístico y Recreativo del PNH, pero no contradecirlo. Las pautas definidas por la DGANP deberán integrarse a las del presente Plan.

**** Los permisos de Operación referidos son los permisos específicos para desarrollar actividades económicas dentro del PNH, y cuyo otorgamiento reconoce la capacidad del operador para desarrollar actividades de bajo impacto ambiental. No reemplazan de ninguna manera a los permisos, licencias, etc otorgados por el sector turismo y que serán uno de los requisitos para acceder a las licencias de operación en el PNH. Se otorgarán permisos a todo aquel que cumpla con los requisitos a establecerse, no se darán exclusividades ni para acceso a rutas ni uso de un lugar específico. Una vez establecido el sistema para otorgar los permisos, no se permitirá la operación en el PNH de ningún tipo de operador que no haya recibido tal acreditación.**

*** El PNH implementará con cooperación de entidades especializadas cursos anuales, específicos para cada tipo de operador (gerentes o planificadores de las agencias, guías de cada especialidad, porteadores, etc), con la base de "No deje rastro" (Leave no Trace, marco teórico desarrollado por NOLS y el Servicio de Parques de los EEUU). La aprobación de este curso será condición indispensable para que se otorguen los permisos de operación en el ámbito del PNH. El diseño de los cursos y la forma en que se dará serán analizados y decididos con el Comité de Cooperación Turística.

8. OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA DE USO PUBLICO

Fortalecer una relación armónica entre las personas y el ambiente (valores y actitudes de conservación), mediante experiencias generadas por modelos educativos y de uso recreativo.

SUPUESTOS	CONTINGENCIAS
Se concreta cooperación para aplicar el proceso de Límites de Cambio Aceptables, LAC	Gestión de apoyo técnico con UNESCO-SPM Ensayos propios del PNH a pequeña escala Generar acuerdos con universidades para su ejecución
Se implementan los Puestos de Control previstos y con personal suficiente	Complementar el equipo del PNH con voluntarios Contrato de administración de algunas áreas del PNH
Hay voluntad de los actores de turismo para implementar las medidas de control de impactos	Control social a través de la acción del CG Acciones conjuntas de control con la DRIT Difusión amplia de los actores que han cometido infracciones
Hay interés de parte de empresas y organizaciones locales por acceder a concesiones y contratos	Fortalecimiento de los actores locales Implementación de experiencias piloto de pequeña escala Continuidad de aplicación de concesiones con organizaciones y empresas externas
La DGANP facilita los fondos necesarios para solventar los contratos de servicios de mantenimiento	Gestión de fondos de cooperación y otras fuentes identificadas por el plan de sostenibilidad financiera Fortalecer el control de la extracción de basura por parte de los operadores y visitantes; y el aporte de los operadores para el mantenimiento de rutas
Con apoyo de la DGANP, el PNH logra asistencia técnica y soporte técnico para implementar los sistemas de acreditación y de reservas	Gestión de apoyo técnico con UNESCO-SPM y Prog. MAB A través del CG solicitar apoyo de los grupos de deportistas y clubes de montaña experimentados que concurren al Parque Gestionar apoyo del US-NPS a través de proyecto del convenio AID-INRENA
Existe compromiso de las instituciones que conforman el Comité Técnico de Manejo de Riesgos	Motivación conjuntamente con el Comité de Gestión Convocar apoyo de Promperú y de embajadas para procurar acción del Comité Técnico

9. SUB PROGRAMA DE USO TURISTICO

Objetivo general

Que el uso turístico y recreativo del Parque Nacional Huascarán sea un mecanismo de apoyo a la conservación de sus paisajes, y de impulso del desarrollo sostenible de las poblaciones que lo rodean.

10. OBJETIVOS ESPECÍFICOS, RESULTADOS ESPERADOS, INDICADORES

Objetivo 1: Disminuir de manera sensible los principales impactos de la actividad turística, y contar con un sistema de prevención de los mismos (acumulación de basura, sobre carga puntual de visitantes, contaminación de aguas, degradación del paisaje)		
RESULTADOS ESPERADOS	INDICADORES DE PRODUCTO	INDICADORES DE IMPACTO
<p>Que el personal del PNH adapte el proceso LAC*, a partir de su aplicación en 04 destinos piloto, en las cuales ha logrado manejar los impactos.</p> <p>Que existe un sistema de selección de operadores que garantice la calidad ambiental de su operación.</p> <p>Que el PNH cuente con un sistema de registro y distribución de visitantes que permita prevenir y disminuir la sobrecarga, brindando mayor satisfacción a los visitantes y previniendo impactos.</p> <p>Que se apliquen sistema de prevención y control de abandono de basura, y de manejo de servicios higiénicos que permitan una mínima acumulación de desperdicios en campamentos, lagunas y senderos.</p>	<p>El personal del PNH difunde el proceso LAC entre los usuarios de las áreas piloto y el sector turismo en general y facilita espacios de participación para la toma de decisiones y aplicación más amplia de dicho proceso.</p> <p>Se adapta el proceso LAC y se implementa en los destinos piloto y gradualmente en las demás rutas priorizadas para este período.</p> <p>Los cursos que anualmente ofrece el PNH como condición para contar con la licencia de operación son referentes de actualización respetados por los operadores.</p> <p>Evaluaciones anuales permiten corregir a tiempo deficiencias en la calidad ambiental de la operación turística.</p> <p>Al segundo año esta implementado el sistema de registro por internet y en el Centro de Visitantes de Huaraz, Purhuay y al menos otros dos puntos en ciudades de inicio de expediciones.</p> <p>Se va concretando el registro de ingresos a todos los destinos de escalada y caminatas priorizados y gradualmente se aplica el proceso LAC en el 70% de ellos.</p>	<p>Se ha disminuido en un 70% la contaminación de cursos de agua por actividades turística, en el 70% de las rutas seleccionadas.</p> <p>Se registra un mínimo de infracciones de parte de operadores, la calidad de servicios contribuye a la conservación de paisajes y recursos.</p> <p>Menor congestión, menores riesgos y mayor satisfacción del visitante; aproximándose en un 70% a los estándares establecidos en los sitios críticos de sobrecarga de T. de Aventura (Ishinca, Huascarán, Alpamayo)</p> <p>Avance del 70% en la meta de alcanzar los estándares definidos para los indicadores de impacto en Chinancocha, Pastoruri, Purhuay, Llaca, Llanganuco – Santa Cruz, Churup, Olleros -Chavín.</p> <p>En Ishinca y en Purhuay, la cantidad de residuos sacados del PNH por visitantes corresponde al 70% del total que debería ser eliminado, según la cantidad de turistas que ingresan.</p> <p>En la ruta Llanganuco-Santa Cruz, Pastoruri, Huascarán, Alpamayo y Chinancocha; la presencia de basura se ha eliminado al 99% gracias al servicio de limpieza brindado por miembros de comunidades vecinas y supervisado por el PNH.</p>

*LAC: límites de cambio aceptables (ver marco teórico y proceso de implementación en la Pag.)

	<p>Diseño eficiente de SSHH y señales según los sitios a implementarse.</p> <p>El 25% de las quebradas cuentan con planes de conservación de quebradas generados conjuntamente con los Comités de Conservación de Subcuencas, CCSC; y que cumplen al 80% sus metas relacionadas a turismo.</p> <p>Se manejan efectivamente al menos tres nuevos destinos de turismo convencional y se da manejo efectivo al 70% de las rutas priorizadas para turismo de aventura.</p> <p>Se desarrolla participativamente la base de información y alternativas de destinos y manejo para bicicletas de montaña y escalada en roca</p>	<p>Mínima incidencia de acumulación de residuos y hoyos abandonados ("carpas baño") en todas las rutas .</p> <p>Se ha disminuido en un 90% la presencia de ganado en la zona silvestre y al 100% en la zona de uso turístico y recreativo.</p> <p>Se ha disminuido en un 90% la extracción de leña y plantas por parte de las expediciones turísticas.</p> <p>Infraestructura básica, señalización y SSHH, instalada en todos los destinos críticos para turismo convencional y de aventura, y el 70% de los destinos de aventura priorizados.</p>
--	---	--

Objetivo 2: Facilitar y orientar la participación de la población rural organizada y del sector privado en la gestión de servicios turísticos en el PNH, generando alternativas económicas sostenibles para la población local.		
RESULTADOS ESPERADOS	INDICADORES DE PRODUCTO	INDICADORES DE IMPACTO
<p>Que todos los destinos priorizados cuenten con servicios básicos (señalización, SSHH, senderos mantenidos, etc), brindados por pobladores locales bajo contratos de servicios y concesiones con el PNH.</p> <p>Que los actores locales (población rural y actores locales del turismo) se encuentren fortalecidos para participar en la prestación de servicios turísticos y en las convocatorias para concesiones y contratos de servicios.</p> <p>Que el 80% de las operaciones turísticas en el Parque sean formales y cuenten con el permiso de operación correspondiente.</p> <p>Que en 4 subcuencas piloto se implementen modelos alternativos de desarrollo turístico de bajo impacto basados en la participación local en la prestación de servicios, y enlazando el PNH y la ZA</p> <p>Mínima interferencia entre actividades de ASAAM y CUPs y amplia colaboración para sus actividades de conservación de quebradas.</p>	<p>"Comité de Cooperación Turística", CCT, funciona desde el primer año de implementación del plan, bajo el marco del Comité de Gestión; facilitando la participación de los actores de turismo en la implementación del Plan y la resolución de conflictos</p> <p>Actores del turismo participan del diseño del sistema de permisos de operación, y el diseño y ejecución de las opciones de concesiones.</p> <p>Sistema de acreditación viene mejorando la imagen del sector turismo y fortaleciendo la ubicación del PNH como "destino de bajo impacto y calidad paisajística y de servicio".</p> <p>Gradualmente, y en base a la experiencia ganada en pequeños casos piloto, se convoca a licitaciones para brindar servicios relacionados al uso recreativo.</p> <p>Acuerdos con empresas, ONG y OG para la implementación de modelos de desarrollo turístico de bajo impacto que integren las acciones en el PNH y la ZA.</p> <p>Estudio sobre impactos de albergues y refugio culminado al tercer año; así como estudio comparativo de modelos alternativos para desarrollo turístico de montaña con infraestructura fija o manejo de campamentos.</p>	<p>Servicios de prestación de servicios de mantenimiento, y limpieza que se aplican desde el primer año muestran eficiencia dando mejor satisfacción al visitante y oportunidades de empleo a la población local.</p> <p>Se han creado al menos 20 oportunidades nuevas de empleo para asociaciones de pobladores rurales e instituciones y empresas locales, en base a los contratos de servicios y concesiones.</p> <p>En 4 subcuencas piloto se vienen dando nuevas alternativas económicas para la población rural, en base a la implementación de actividades turísticas en la ZA, enlazadas con servicios en el PNH.</p>

11. ALTERNATIVAS PARA EL MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS GENERADOS POR LA ACTIVIDAD TURISTICA

Las siguientes alternativas de manejo deberán ser afinadas para su aplicación, en una primera fase de manera piloto, hasta definir el sistema más eficiente en cada caso.

MODELO 1: la basura es extraída por quienes la generan. Cada visitante al parque o su guía o responsable de la agencia que usa recibirá al momento de realizar su pago por derecho de acceso una o más bolsas en cantidad y tamaño adecuado al tamaño del grupo y la extensión de su permanencia en el PNH. Cada persona que recibe las bolsas (o los responsables de la agencia, o guía o miembro de ASAAM con que ingresan los visitantes) es responsable de retornar con ésta, conteniendo todos los residuos que haya generado. Las bolsas registrarán el número de boleto que fue entregado a cada visitante. Con este número se indentificará a las agencias, guías y miembros de ASAAMs que abandonan basura en el Parque. El hallazgo de bolsas de basura abandonadas en el Parque por agencias, guías, miembros de ASAAMs o miembros de sus grupos, será motivo de multa y de que no se renueve la licencia de operación en el Parque a dichas agencias, guías y miembros de ASAAMs. El detalle de la aplicación de esta medida, será especificado en el reglamento de Uso Turístico y Recreativo a elaborarse a inicios del 2003. Para el caso de los visitantes libres se buscará incentivar el cumplimiento de esta medida y se controlará a través de los patrullajes, convocando la cooperación de guías y ASAAMs. Anualmente el PNH difundirá la lista de agencias, guías y miembros de ASAAMs que se encuentren como infractores, así como de aquellas que aportan a minimizar impactos con alterantivas innovadoras

Destinos en los que se ensayará el modelo:

Ishinca, Pisco, Churup, Purhuay, Huascarán (desde el campo base), Pastoruri (del glaciar al inicio del área de servicios), Parón - Artesoncocha

MODELO 2: El PNH cuenta con un servicio de limpieza. El PNH contrata los servicios de grupos organizados de comunidades vecinas a las rutas en las que se implementará este modelo. El servicio que se contrata deberá mantener limpias las rutas y áreas de campamentos (los SSHH tendrán un tratamiento aparte), lo cual será supervisado por el personal del PNH. El derecho de acceso a las rutas bajo este sistema tendrán un costo mayor a fin de cubrir el costo del servicio de limpieza, cuyo estimado deberá hacerse antes de implementar el modelo. El servicio de limpieza se considera complementario a la exigencia de que cada visitante y guía responsable de grupos saque sus residuos.

Destinos en los que se ensayará el modelo:

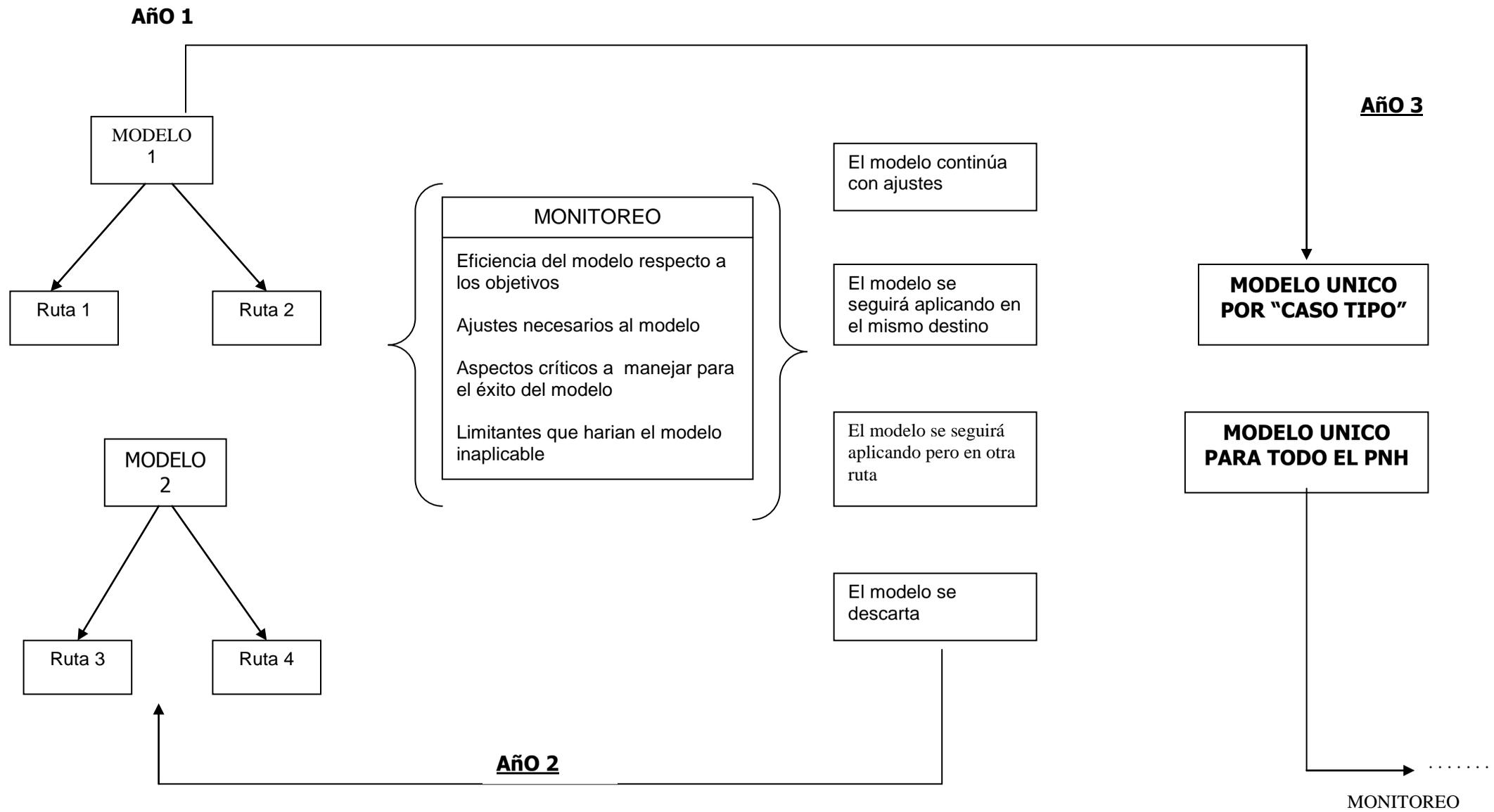
Santa Cruz-Llanganuco, Cedros-Alpamayo, Huascarán (del campo 2 y campo morrena)

MODELO 3: Exigencia del personal del PNH para que los prestadores de servicios y los visitantes saquen sus residuos. Dando continuidad al modelo actualmente aplicado, especialmente para las zonas de recreación. Se controlará el cumplimiento a través de patrullajes.

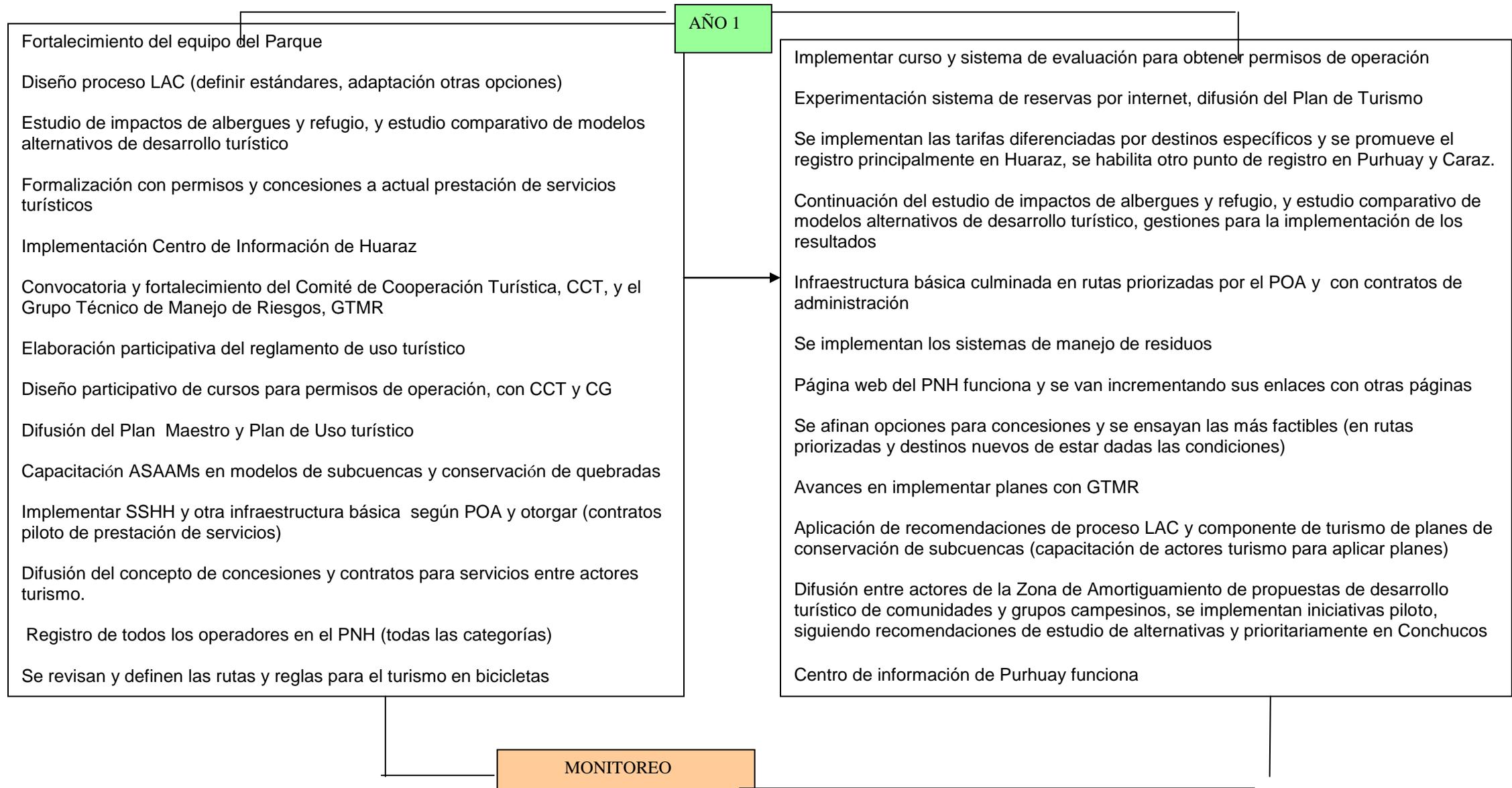
Destinos en los que se ensayará el modelo:

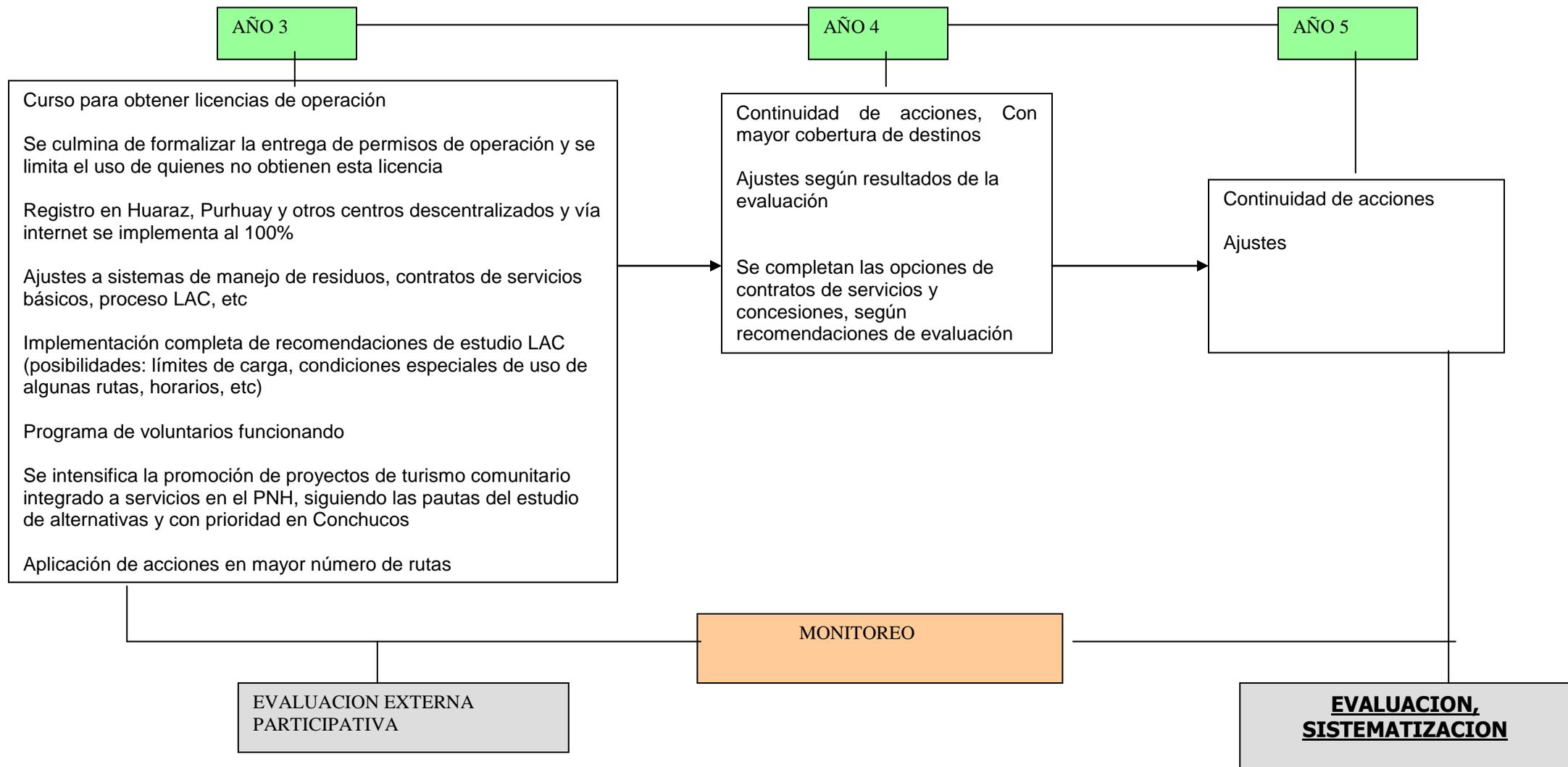
Chinancocha, Orkoncocha, Pastoruri (área de servicios), Olleros – Chavín, Alpamayo – Yaino – Santa Cruz, Parón – Artesoncocha,

ALTERNATIVAS PARA EL MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS



12. RUTA CRITICA DE IMPLEMENTACION DEL PLAN DE USO TURÍSTICO Y RECREATIVO





13. APOYO A LA GESTIÓN DEL USO TURÍSTICO Y RECREATIVO

El resumen presentado a continuación refiere parte de los componentes de manejo a través de los cuales se brindará la base para la aplicación del Plan de Uso Turístico y Recreativo. Para una visión completa de la gestión del Parque Nacional Huascarán en la que se enmarca la gestión del Uso Turístico y Recreativo, consultar el Plan Maestro 2003 – 2007. Los aspectos financieros del componente de Uso Turístico y Recreativo fueron considerados como parte de la estrategia de financiamiento de todo el Plan Maestro del Parque, elaborada separadamente del presente documento.

SUBPROGRAMA DE EDUCACION

Objetivo

Contribuir a la formación de una cultura local de conservación, brindando oportunidades educativas que promuevan valores, conocimiento y apoyo proactivo hacia la gestión del Sitio de Patrimonio Mundial PNH y la Reserva de la Biosfera Huascarán

Objetivo 1: Que el PNH vea fortalecida su gestión con el apoyo proactivo de los diferentes grupos de usuarios, convencidos del valor de su conservación, comprometidos con su gestión y con conocimientos para la conservación de recursos.		
RESULTADOS ESPERADOS	INDICADOR DE PRODUCTO	INDICADOR DE IMPACTO
El PNH implementa las acciones de capacitación específicas para cada grupo de usuarios previstas en los subprograma de manejo, con apoyo de los "grupos técnicos" del Comité de Gestión.	Propuestas de capacitación formuladas el 1er año.	Al 3er año, los líderes campesinos de los sitios piloto asumen la conducción de parte de los planes de conservación, bajo supervisión del PNH.
Se desarrolla el programa de "aprendizaje de campesino a campesino".	Acuerdos de cooperación para implementar las acciones de capacitación.	Líderes campesinos y otros actores locales promueven y enseñan prácticas y normas de conservación
Se brindan servicios de interpretación satisfactorios en el CI de Huaraz y de Purhuay, en los Puestos de Control y las rutas priorizadas.	Líderes campesinos proactivos en la expansión del programa "aprendizaje de campesino a campesino".	Visitantes actuales y potenciales con mejor entendimiento del PNH y cumpliendo en un 80% con las normas de manejo
Se ensaya el programa de formación de interpretes de sitio con apoyo del INC, ONGs y la DGANP.		

OBJETIVO 2: Que el PNH vea fortalecida su gestión con el apoyo proactivo de una ciudadanía convencida y entendida del valor de su conservación y comprometida con su gestión		
RESULTADOS ESPERADOS	INDICADORES DE PRODUCTO	INDICADORES DE IMPACTO
<p>Líderes de opinión locales y nacionales conocen el SPM-PNH y apoyan su conservación</p> <p>Autoridades locales y departamentales asumen responsabilidades de conservación y de apoyo al PNH, como parte de su integración a la RBH.</p> <p>La población local en general recibe información sobre el SPM-PNH a través de los programas de difusión masiva y material impreso ofrecidos por su administración.</p> <p>Centros educativos y superiores de zonas aledañas al Parque Nacional Huascarán sensibilizados en acciones de conservación y apoyo al parque.</p>	<p>A partir del 1er. Año, acuerdos con OG, ONG, empresas, escuelas de periodismo y educación y donantes, para la implementación del plan de educación ambiental.</p> <p>Equipo organizado para la ejecución del plan de educación</p> <p>Acuerdos con medios de comunicación y locales públicos para la transmisión de programas, y financiamiento disponible para cobertura por espacios comerciales.</p> <p>Acuerdos con escuelas y colegios piloto seleccionados, para capacitar a sus docentes y probar el programa de educación para escuelas.</p> <p>Manuales, guías y otro material educativo disponible para implementar los programas con escuelas y colegios</p> <p>Material y acciones de sensibilización y educación para miembros de CG, autoridades locales, departamentales y nacionales, y otros líderes de opinión</p>	<p>Iniciativas de conservación y manifestaciones de apoyo al PNH de parte de la población objetivo.</p> <p>Existe una demanda por ser voluntarios del PNH, quienes cooperan con acciones de protección, difusión, educación, investigación, etc</p> <p>Líderes de opinión son proactivos en el apoyo al Parque para la resolución de conflictos.</p> <p>La currícula de los centros educativos y superiores del departamento de Ancash han incorporado materias sobre el PNH</p>

SUBPROGRAMA DE ADMINISTRACION

Objetivo

Lograr que el Equipo del Parque Nacional Huascarán disponga de una base administrativa que le permita desarrollar una gestión eficaz y el cumplimiento de sus programas y sub programas de manejo con una proyección sostenible.

Objetivo : Fortalecimiento de la administración del Parque hacia su consolidación como un equipo gerencial de aprendizaje continuo		
RESULTADOS ESPERADOS	INDICADORES DE PROCESO	INDICADORES DE IMPACTO
Que el personal sea seleccionado de acuerdo a los perfiles de los cargos y sus competencias, y cuente con condiciones mínimas para su continuidad	Plan de fortalecimiento específico, a fin de alcanzar los perfiles definidos.	Incremento en la eficiencia de cada miembro del equipo y del conjunto como tal
Que haya un sistema de capacitación periódica según los requerimientos de avances de los programas de manejo, y de acuerdo al perfil del cargo	Asignación presupuestal asegurada para cada cargo	Incremento de la satisfacción personal de trabajar en el PNH y con el equipo dado
Que el Parque conduzca metodologías participativas y de gestión de subcuencas.	Acuerdos con instituciones para la capacitación del personal	Mayor disposición y capacidad del personal para adecuarse a los cambios y nuevos retos
Que la Jefatura del Parque lidere un sistema de retroalimentación y aprendizaje mutuo	Cursos a los que asiste el personal	Disminuyen los conflictos reales y potenciales debidos a falta de continuidad en la comunicación.
Que el personal cuente con el equipo básico necesario para el adecuado cumplimiento de los programas de manejo (especialmente el trabajo de campo y el sistema de información)	Protocolo de reuniones de equipo y sistema interno para compartir información	Mejor imagen del Parque y entre mayor número de interlocutores.
Que el Parque mantenga comunicación constante y proactiva con las instituciones de su entorno y mecanismos internos para el seguimiento de su relación con la dinámica del contexto.	Espacios formales de esparcimiento y renovación de compromisos personales con la misión del PNH.	Gradual incremento de la presencia del Parque en una extensión mayor de su área y con mayor frecuencia, debido al refuerzo del personal y apoyo de los voluntarios.
Que el Parque cuente con un programa de voluntarios que resulte atractivo a interesados locales, nacionales e internacionales	Protocolo de toma de decisiones y diseño de trabajo en equipo	
	Planes anuales de trabajo con voluntarios	

Entre otros aspectos relativos al fortalecimiento del equipo del PNH para aplicar el Plan Maestro y el Plan de Uso Turístico y Recreativo 2003-2007, el Programa de Administración contempla reforzar la base administrativa con los siguientes cargos:

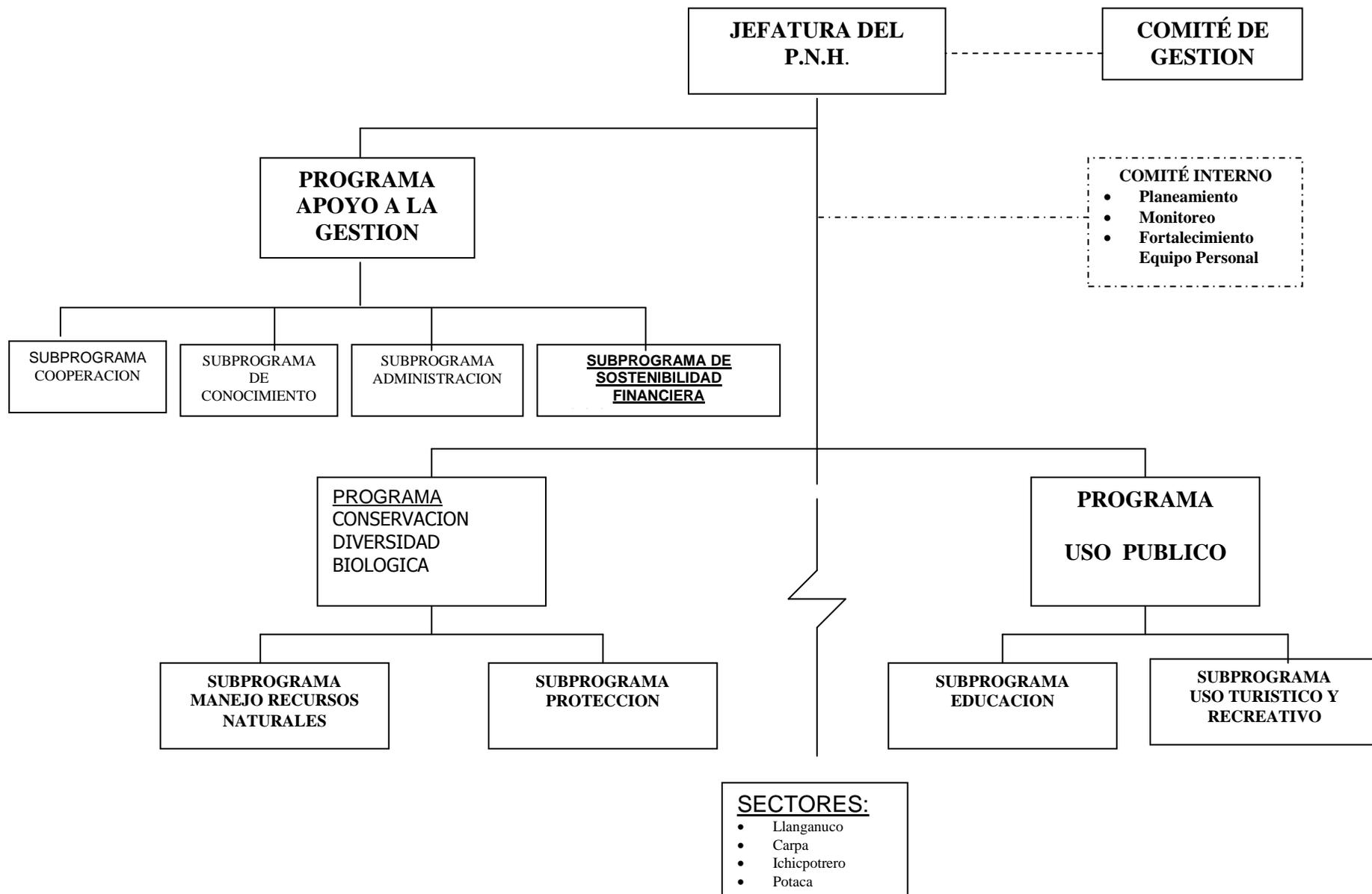
PROGRAMA / CARGO	PERFIL DEL CARGO	COMPETENCIAS
Guardaparque (22 personas a partir del año 2004)	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar patrullajes permanentes efectuando el control y vigilancia; • Verificar y vigilar el ingreso de visitantes al ANP y, de ser el caso, realizar los cobros correspondientes entregando el respectivo documento sustentatorio • Controlar que las instituciones o personas que realizan trabajos de investigación, de fotografía, filmación, turismo u otros, en el ámbito del ANP, cuenten con la autorización respectiva, según lo establece el Reglamento, y que circunscriban sus actividades a las permitidas • Propiciar la participación activa de la población local en las Áreas de conservación, planificación, monitoreo del manejo del ANP • Apoyar acciones de la población local, contribuyendo a crear conciencia de conservación y promoviendo el desarrollo sostenible a nivel local • Realizar por delegación los decomisos por infracción • Representar al Jefe del Área Natural Protegida en el ámbito del Área Natural Protegida • Realizar el monitoreo biológico del ANP • Acompañamiento permanente en la implementación de los modelos de conservación de subcuencas y microcuencas 	<ul style="list-style-type: none"> • Bachiller en especialidades relacionadas a las Ciencias Naturales. • Mínimo dos años de experiencia en manejo de recursos naturales • Habilidades y adaptabilidad para el trabajo en equipo. • De preferencia con conocimientos del quechua e inglés.

PROGRAMA / CARGO	PERFIL DEL CARGO	COMPETENCIAS
USO PUBLICO		
Especialista en Uso Recreativo	<ul style="list-style-type: none"> Liderar la aplicación del proceso LAC para manejo de impactos y generar alternativas para mitigar impactos de la actividad turística: Convencional y de Aventura. Facilitar talleres participativos con las ASAAMs, Guías, Operadores de las actividades turísticas de Aventura y Convencional, con la finalidad de analizar problemas y plantear soluciones sobre el manejo del subprograma y aplicación del Reglamento de Uso Turístico del PNH. Trabajo en equipo multi e interdisciplinario en Manejo Integral de uso recreativo de subcuencas y microcuencas. 	<ul style="list-style-type: none"> Profesional relacionado a las ciencias naturales con estudios en manejo de uso turístico y recreativo de ANP. De preferencia con grado académico avanzado Cinco años de experiencia en manejo del uso recreativo en ANP. Habilidades para el trabajo en equipo. Conocimientos del idioma inglés.
Especialista en Educación Ambiental	<ul style="list-style-type: none"> Diseñar modelos de educación ambiental para diferentes grupos sociales Formular y ejecutar programas de educación ambiental Manejo de tecnologías participativas. Facilitar talleres participativos para diferentes grupos sociales Trabajo en equipo multi e interdisciplinario en el marco del Manejo Integral de subcuencas y microcuencas 	<ul style="list-style-type: none"> Profesional relacionado a las ciencias sociales con estudios en Educación Ambiental. De preferencia con grado académico avanzado. Mínimo cinco años de experiencia en administración de programas educativos. Habilidades para el trabajo en equipo. De preferencia con conocimientos del idioma inglés.
PROGRAMA / CARGO	PERFIL DEL CARGO	COMPETENCIAS
Especialista en Monitoreo y Manejo de Información y SIG	<ul style="list-style-type: none"> Actualizar la línea de base de información y base de datos cartográfica, biológica y socioeconómica del ANP Generar y /o actualizar mapas temáticos, hidrografía, fisiografía, ecología, forestal, uso de suelo, tenencia de tierra, infraestructura y servicios, de determinadas áreas de interés institucional. Organizar la información en el SIG-PNH 	<ul style="list-style-type: none"> Profesional relacionado a las ciencias naturales con sólidos conocimientos cartográficos y en manipulación de sensores remotos. De preferencia con grado académico avanzado. Mínimo tres años de experiencia en el diseño y manejo de sistemas de bases de datos y sistemas de información geográfica,

	<ul style="list-style-type: none"> • Contribuir con el análisis de la información para la elaboración de propuestas de intervención • Trabajar en equipo multi e inter disciplinario con los demás especialistas • Conducir talleres internos para el monitoreo de procesos e impactos. 	<p>dominio del Arc View imprescindible, familiaridad con Idrisi.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Experiencia práctica en el levantamiento de información geo-referencial en el campo. • Disponibilidad para trabajar dentro de un equipo multi e interdisciplinario y de aprendizaje mutuo, en cercano contacto con poblaciones rurales. • Conocimientos del idioma inglés.
--	--	---

Igualmente, el Subprograma de administración contempla la implementación de la unidad de información del Parque, la ejecución de investigaciones y estudios relevantes para el Uso Turístico y Recreativo; y el sistema de monitoreo para el seguimiento de la actividad y generación de información para la toma de decisiones.

ORGANIGRAMA DEL PARQUE NACIONAL HUASCARAN



SUBPROGRAMA DE COOPERACION

Objetivo 1: Integrar el PNH a su zona de amortiguamiento, ZA, y sentar las bases para implementar la Reserva de Biosfera Huascarán.		
RESULTADOS ESPERADOS	INDICADORES DE PRODUCTO	INDICADORES DE IMPACTO
<p>Que se consolide el concepto de ZA a través de la acción cooperativa de las instituciones y ciudadanía comprometida en su desarrollo.</p> <p>Que el PNH cuente con compromisos de cooperación de mediano y largo plazo, que faciliten la implementación de sus programas de manejo.</p> <p>Que la administración del PNH refuerce sus vínculos con el Prog. de Sitio de Patrimonio Mundial de UNESCO.</p> <p>Que la Reserva de Biosfera Huascarán cuente con un Plan de Acción integrado a los procesos departamentales de gestión.</p>	<p>Los objetivos y lineamientos para el manejo de la ZA propuestos por el Plan Maestro son adaptados y desarrollados por las instituciones de la ZA.</p> <p>Acuerdos de cooperación de mediano y largo plazo para aspectos específicos y globales de la gestión del PNH.</p> <p>El estatus de Sitio de Patrimonio Mundial del PNH es reconocido a nivel local y nacional.</p> <p>Flujo de comunicación con el Comité de Patrimonio Mundial de UNESCO y apoyo de esta instancia en promoción del PNH como "Sitio Sagrado o Patrimonio Cultural", y otros aspectos específicos de la gestión del PNH.</p> <p>Participación del PNH como actor central y permanente en las instancias de planificación y decisión departamental y de manejo de la Cuenca del Santa.</p> <p>Plan de la Reserva de Biosfera Huascarán, RBH, elaborado participativamente.</p>	<p>Tanto en el flanco oriental como occidental de la ZA diversas organizaciones desarrollan proyectos integrados de conservación y desarrollo, y fortalecen plataformas de concertación que apoyan la gestión del PNH y proyectan el concepto de RB.</p> <p>Programa de voluntarios consolidado, con fuentes de financiamiento aseguradas y participación de grupos locales, nacionales e internacionales.</p> <p>Acuerdo con el INC permite avanzar investigación, protección e interpretación de restos arqueológicos del PNH.</p> <p>Programa de educación cuenta al 2do año con recursos técnicos y financieros que aseguran su ejecución.</p> <p>Los planes de gestión departamental parten de la visión integral de cuenca y tienen como eje el concepto de Reserva de Biosfera.</p>

Objetivo 2: Fortalecer al Comité de Gestión, para potencializar su apoyo al ANP		
RESULTADOS ESPERADOS	INDICADORES DE PRODUCTO	INDICADORES DE IMPACTO
<p>Comité de Gestión, CG, con estructura y proyección de su gestión consolidada.</p> <p>Capacidades de la Comisión Ejecutiva fortalecidas, facilitan cumplimiento de los planes de trabajo de CG</p> <p>El CG cuenta con apoyo logístico oportuno</p>	<p>Organización formal del CG y aprobación de su estructura de funcionamiento y misión y visión en sus primeros meses de funcionamiento.</p> <p>Comisión Ejecutiva, CE, capacitada en manejo de conflictos, liderazgo, RB</p> <p>Los Grupos Técnicos* son convocados por la Comisión Ejecutiva del CG y la Jefatura del PNH en sus primeros meses de gestión.</p> <p>CG cumple planes anuales</p> <p>Hay un funcionario del PNH encargado del apoyo logístico al CG, y parte del tiempo del Jefe del área es para el trabajo con la C.E.</p>	<p>Los "Grupos Técnicos"* y la CE del CG facilitan la buena comunicación con los sectores involucrados, proponen alternativas y facilitan el avance de los programas de manejo respectivos.</p> <p>El MyE de la gestión del PNH se enriquece con la perspectiva de los actores del contexto, a través de la participación de la CE en el equipo de MyE</p> <p>Intervenciones del CG, públicas y en gestiones interinstitucionales, apoyan acciones del PNH y la resolución de conflictos.</p> <p>CG articula grupos temáticos (GTH, otros) y lidera proceso de planificación de la RBH</p>

* "Grupos Técnicos" es una nomenclatura provisional para los grupos de trabajo interinstitucional que son parte de la estrategia para mantener el carácter participativo de la aplicación del plan maestro. Su nombre definitivo y diseño se dará en los primeros meses del 2003, conjuntamente con los participantes base, que son quienes integraron los Grupos de Trabajo Temáticos para la elaboración del Plan Maestro 2003-2007 (Se proponen el "**Comité de Cooperación Turística**", el "**Grupo Técnico de Manejo de Riesgos**", el "Grupo Técnico para la Gestión Minera y Uso de Recursos Hídricos con Fines Energéticos")

SUBPROGRAMA DE SOSTENIBILIDAD FINANCIERA

Objetivo: Lograr la sostenibilidad financiera, mediante la gestión de mecanismos que permitan aprovechar las oportunidades de fondos regionales, nacionales e internacionales; para lograr la implementación de los programas de manejo del PNH.		
RESULTADOS ESPERADOS	INDICADORES DE PRODUCTO	INDICADORES DE IMPACTO
<p>Sistema de sostenibilidad financiera operativo.</p> <p>Mecanismos activados permiten aprovechar las oportunidades de financiamiento.</p>	<p>En el PNH existe al menos una persona designada y encargada específicamente de la gestión financiera</p> <p>Acuerdos con entidades de cooperación para implementar la unidad de gestión financiera del PNH y la estrategia de sostenibilidad financiera</p> <p>Oportunidades financieras con mecanismos viables</p> <p>Instrumentos financieros captan fondos regional, nacional e internacional</p>	<p>La disponibilidad de fondos generados por el Sistema, se ha incrementado en un 100% y el 70% de lo recaudado se invierte directamente en el manejo del Parque.</p> <p>Los requerimientos financieros del PNH proyectados a partir del 2005 disminuyen su dependencia exclusiva de las fuentes tradicionales (tesoro público, PROFONANPE, etc.) al menos en un 50%</p> <p>Los costos operativos de los programas de manejo, son financiados al 100% al término del quinto año. (especialmente el personal).</p>

Proyección Costos Consolidados de los Programas y Subprogramas de Manejo, proyectado: 2003 - 2007³

Nº	PROGRAMA / SUBPROGRAMA	2 003 US\$	2 004 US\$	2 005 US\$	2 006 US\$	2 007 US\$
1.0	CONSERVACION DE RECURSOS	34 870	50 355	72 803	105 383	152 724
1.1	Manejo de Recursos					
	* Operación: (1)	15 370	23 055	34 583	51 875	77 813
1.2	Protección					
	* Operación: (2)	19 500	27 300	38 220	53 508	74 911
2.0	USO PUBLICO	45 305	197 223	202 287	182 905	229 357
2.1	Uso Turístico y Recreativo					
	* Operación: (1)	24 220	36 330	54 495	81 743	122 614
	* Inversión:	0	129 265	100 351	30 000	0
2.2	Educación Ambiental					
	* Operación (1)	21 085	31 628	47 441	71 162	106 743
3.0	APOYO A LA GESTION	416 870	391 730	402 155	414 405	428 868
3.1	Cooperación					
	* Operación (3)	5 800	7 540	9 802	12 743	16 565
	* Inversión	(*)	(*)	(*)	(*)	(*)
3.2	Conocimientos					
	* Operación (4)	13 800	16 560	19 872	23 846	28 616
3.3	Administración					
	* Operación (5)	26 100	28 710	31 581	34 739	38 213
	* Personal	131 670	219 120	219 120	219 120	219 120
	* Inversión	221 500	100 000	100 000	100 000	100 000
3.4	Sostenibilidad Financiera					
	* Operación: (5)	18 000	19 800	21 780	23 958	26 354
	PRESUPTO. OPERACIÓN (6)	275 545	410 043	476 894	572 693	710 949
	PRESUPTO. INVERSION	221 500	229 265	200 351	130 000	100 000
	TOTAL GENERAL	497 045	639 308	677 245	702 693	810 949

³ Proyección preliminar. Como se indica al inicio de esta sección, la estrategia de sostenibilidad financiera del Parque (en elaboración), hará tanto la proyección final de costos como la propuesta de financiamiento final.

- (1) Proyectado en función al número de subcuencas intervenidas: 4 subcuencas/año (equivalente al 50% de crecimiento anual)
- (2)Proyectado en función al número de hitos monumentados: 03 hitos /año (equivalente al 40% de crecimiento anual, incluye subhitos).
- (3)Proyectado a una tasa estimada de crecimiento del 30% anual: (4) Proyectado a una tasa estimada de crecimiento del 20% anual
- (5) Proyectado a una tasa estimada de crecimiento del 10% anual: (6) Incluye personal.
- (*) Alianzas estratégicas con ONGs, Gobiernos Locales y Regional, etc., para el desarrollo de proyectos en la zona de amortiguamiento.

PROYECCION DE COSTOS ANALITICOS: PERSONAL DEL ANP Y PROYECTOS DE INVERSION

Nº	FUENTES DE FONDOS	2 003	2 004	2 005	2 006	2 007
1.0	PERSONAL:					
	Guardaparques:	12= \$ 54 000	22 = \$ 99 000	22 = \$ 99 000	22 = \$ 99 000	22 = \$ 99 000
	Profesionales (incluye SNP)	07= \$ 43 524	11 = \$ 73 524	11 = \$ 73 524	11 = \$ 73 524	11 = \$ 73 524
	Administrador	01 = \$ 6 000	01 = \$ 6 000	01 = \$ 6 000	01 = \$ 6 000	01 = \$ 6 000
	Asistente Administrativo	01 = \$ 4 500	02 = \$ 9 000	02 = \$ 9 000	02 = \$ 9 000	02 = \$ 9 000
	Jefatura	01 = \$ 9 000	01 = \$ 9 000	01 = \$ 9 000	01 = \$ 9 000	01 = \$ 9 000
	Chofer	01 = \$ 2 676	01 = \$ 2 676	01 = \$ 2 676	01 = \$ 2 676	01 = \$ 2 676
	Sub total	23 = \$ 119 700	38 = \$ 199 200	38 = \$ 199 200	38 = \$ 199 200	38 = \$ 199 200
	Incremento del 10%	11 970	19 920	19 920	19 920	19 920
	Total Presupuesto anual (US\$)	131 670	219 120	219 120	219 120	219 120
2.0	USO TURISTICO Y RECREATIVO					
2.1	Planes de Sitio (1)		60 000	60 000	30 000	0
	(1) Purhuay.- diseño e implementación	(*)				
	(2) Ishinca.- diseño e implementación		30 000			
	(3) Ulta.- diseño e implementación		30 000			
	(4) Alpamayo.- diseño e implementac.				30 000	
	(5) Parón.- diseño e implementación			30 000		
	(6) Querococha.- diseño e implementac.			30 000		
2.2	Rehabilitación de Senderos (2)		34 265	15 351		0
	(1) Llanganuco – Santa Cruz: 53 km.		20 405			
	(2) Cedros - Alpamayo: 36 km.		13 860			
	(3) Ishinca: 15.1 km.			5 814		
	(1) Olleros – Chavín: 24.77			9 537		
2.3	Centros de Interpretación		10 000		0	0
	(1) Purhuay		10 000			
2.4	Estudios Culturales		25 000	25 000		0
	(1) Inventario Catastral del Patrimonio Arqueológico del PNH		25 000	25 000		
	TOTAL INVERSIONES PUTR		129 265	100 351	30 000	0

(1) Costo estimado (estudios e implementación) de US\$ 30 000 /Plan de Sitio

(2) Costo Estimado por km. de rehabilitación: US\$ 385 / km.

(*) Incluido en el presupuesto de inversiones de la administración del PNH

ANEXOS

ANEXO 1

INSUMOS PARA EL REGLAMENTO DE USO TURISTICO Y RECREATIVO:

LINEAMIENTOS PARA PAGO DE DERECHO DE INGRESO MANEJO DE IMPACTOS

Los siguientes lineamientos son sugerencias del proceso de planificación del 2002 y de los Anexos del Plan de Uso Turístico y Recreativo del año 96. Se presentan como material de trabajo para la elaboración del reglamento de Uso Turístico y Recreativo que debe darse a inicios del 2003

Cobro de ingreso al PNH (avances)

Turismo Convencional (Turismo en las zonas de recreación)

- Tarifas diferenciadas para niños y adultos
- Boleto tipo "T. Convencional" válido para ingresar a cualquier zona de recreación
- Boletos para individuos (personal) y para agencias (boleto por vehículo)
- Se venderán los boletos en el Centro de información (CI) de Huaraz
- Se venderán en los PC solo para turistas que acceden con su propio vehículo y hasta que se consolide el funcionamiento del CI
- El pago por derecho de ingreso es obligación de los turistas y las agencias. Estas últimas, así como los guías que conduzcan grupos sin agencia, deberán además pagarán el derecho de operación anual que establezca el INRENA.
- En el caso de la organización de eventos deportivos en el PNH, la administración del Parque definirá el monto de un depósito de garantía (que mínimamente debe cubrir el costo total de mantenimiento y recuperación en caso se ocasionen daños o los responsables le evento no realicen la limpieza y orden después del mismo) que deberá ser cancelado como requisito para otorgar la autorización para el evento deportivo. Este depósito será devuelto al fin del evento íntegramente o parcialmente según la verificación de impactos causados.

Turismo de Aventura (Turismo en las zonas silvestre)

- Los boletos se venderán en el CI de Huaraz y Pucallpa y otros centros en otras ciudades y los Puestos Control en los primeros tres años.
- Se definirá un sistema de reservas para los destinos más congestionados (Alpamayo y Llanganuco – Santa Cruz), a partir del segundo año de implementación del Plan.
- Se definirán dos tipos de boletos, uno para caminata, por día, y otro para escalada por pico por temporada (opciones de 1 a 8 semanas). Durante los patrullajes y la estadía temporal en los principales sitios de concentración de turistas, el personal del PNH verificará que cada visitante haya pagado su derecho de ingreso.
- Algunos de los destinos de escalada y caminata tendrán una tarifa especial, relacionada al manejo de la sobrecarga turística y servicio de limpieza.
- El pago por derecho de ingreso es obligación de los turistas y las agencias, que son responsables solidarios de las faltas de sus clientes. Los guías y miembros de ASAAMs pagarán su derecho anual de operación, más no el derecho de entrada.

Medidas sugeridas para evitar la sobre carga de los destinos de aventura más populares

Se incluyen en estas medidas, a corto plazo, las rutas normales o comerciales del Alpamayo, el Huascarán, y Pisco, el campo base de la Quebrada Ishinca y la ruta Llanganuco – Santa Cruz. Las medidas específicas de manejo de carga turística serán resultado de la aplicación del proceso de límites de cambio aceptable (LAC) en cada uno de los destinos señalados y en ningún caso se aplicarán el 2003. Complementariamente, y como un aporte producto de las sesiones de trabajo de los actores del sector turismo, se define:

- El acceso a los destinos señalados estará sujeto a reservas previas que se centralizarán en el CI de Huaraz, y un centro a determinarse en Caraz. Obviamente la aplicación de esta política será precedida de una temporada previa de amplia difusión de la medida e instalación del mecanismo de reserva, a fin de que los potenciales visitantes internacionales tengan conocimiento de las reglas de ingreso desde que empiezan a organizar sus viajes en sus países de origen. El mecanismo específico será diseñado con el Comité de Cooperación Turística.
- Para el caso de escalada, se definirá conjuntamente con los operadores el tiempo de permanencia máximo de cada grupo en los campamentos altos, considerando que el clima en la montaña puede cambiar repentinamente, pudiendo los grupos tener que esperar mejoras para hacer cumbre.
- Del cupo total de visitantes disponible para el Alpamayo y Huascarán, el 60% será para los grupos de agencias y el 40% para los grupos libres. Durante la elaboración del reglamento se definirá si se permitirá el acceso al Alpamayo sin guía. Para el caso del Pisco, Ishinca y Llanganuco-Santa Cruz, los cupos se distribuirán 50%-50%, y se ofrecerán becas especiales para grupos peruanos, previa solicitud a la administración del Parque.
- En todos los casos, los grupos sin agencia deberán registrar su ingreso y firmar el documento en el que asumen la responsabilidad de los riesgos que implique su viaje y que cuentan con las condiciones adecuadas para las exigencias de los destinos elegidos. Los guías asumen esta responsabilidad al conducir grupos sin agencia.
- El número de cordadas permitidas en los galcieres más concurridos y peligrosos se determinará de acuerdo a la dificultad y reglamento de guías, y el uso de cuerdas fijas estará de acuerdo al código de ética montañera con la que se comprometen los guías al acceder al permiso de operación en el PNH.

ANEXO 2:
MARCO NORMATIVO Y DE POLITICAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACION LOCAL EN LA GESTION DE SERVICIOS TURISTICOS

Según la legislación vigente:

- Ley N° 26834, Ley de Áreas Naturales Protegidas.
- Decreto Supremo N° 010-99-AG, Estrategia Nacional de las Áreas Naturales Protegidas -Plan Director.
- Decreto Supremo N° 038-2001-AG, Reglamento de la Ley de Áreas Naturales Protegidas.
- Resolución Jefatural N° 270-2001-AG, Disposiciones Complementarias para el Otorgamiento de Contratos de Administración
- Resolución Jefatural N° 155-2002-AG, Lista de áreas naturales protegidas que pueden o no ser susceptibles de ser encargadas a tercero mediante contratos de administración.

El INRENA promueve la participación privada en la gestión de las áreas naturales protegidas mediante:

- Contratos o Convenios de Administración.
- Concesiones para la prestación de servicios económicos
- Contratos para el aprovechamiento de recursos naturales
- Convenios para realización de investigación y actividades de conservación
- Autorizaciones, permisos y acuerdos para el desarrollo de actividades menores
- Otras modalidades que crea conveniente.

La prestación de servicios turísticos por una persona natural o jurídica es permitida por el INRENA mediante el otorgamiento de concesiones o autorizaciones

Concesiones:

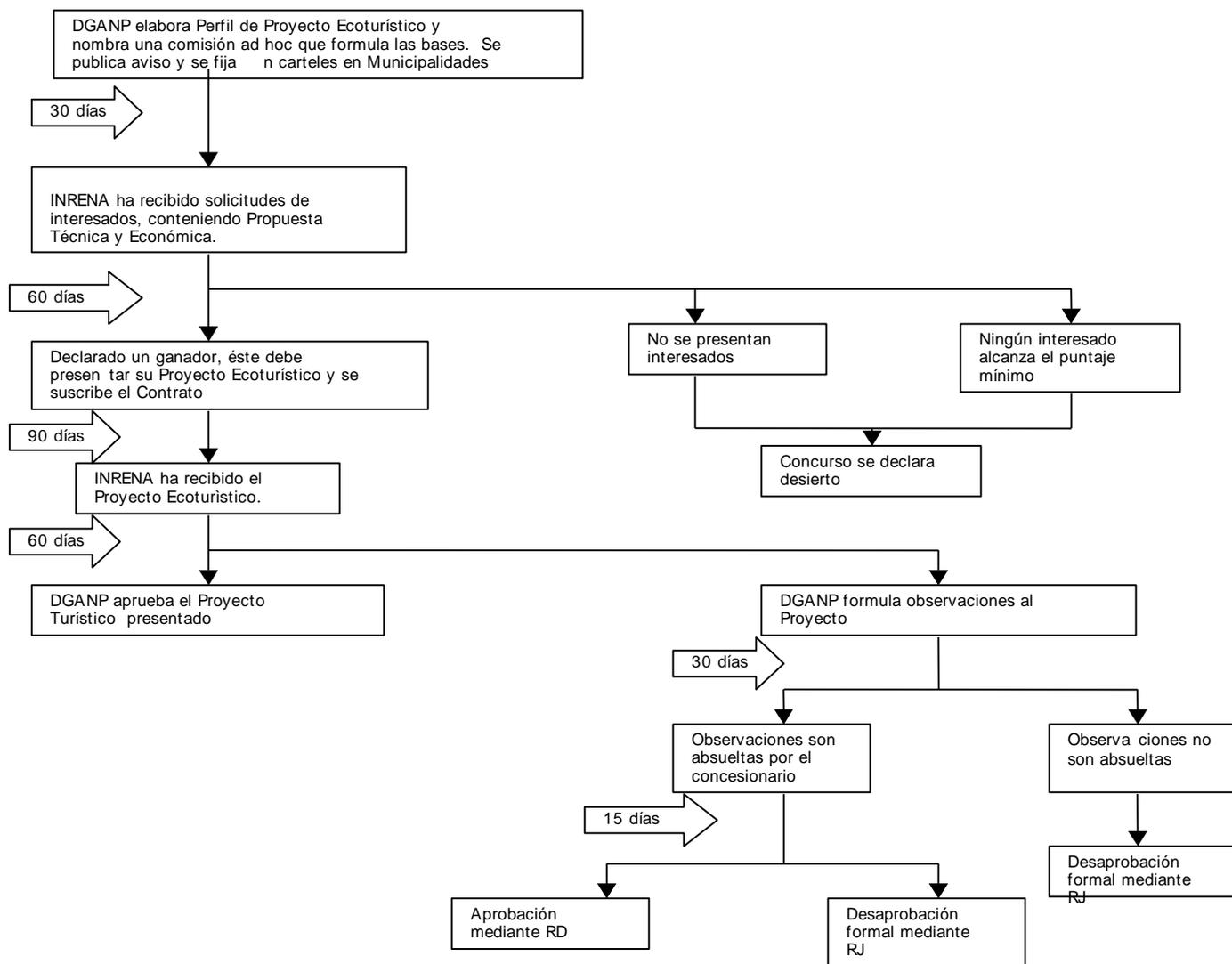
- Confiere a una persona natural o jurídica la facultad de realizar actividades de aprovechamiento económico del paisaje en zonas de dominio público.
- Otorga sólo el derecho de superficie sobre el sitio donde se ubicará la infraestructura.
- No otorga derecho de propiedad o usufructo sobre los recursos naturales que existan en el ámbito de la concesión.
- Nunca otorga un derecho exclusivo de aquellos espacios y vías que sean de uso común o de acceso directo a un atractivo principal.

Las condiciones para el otorgamiento de una concesión, son:

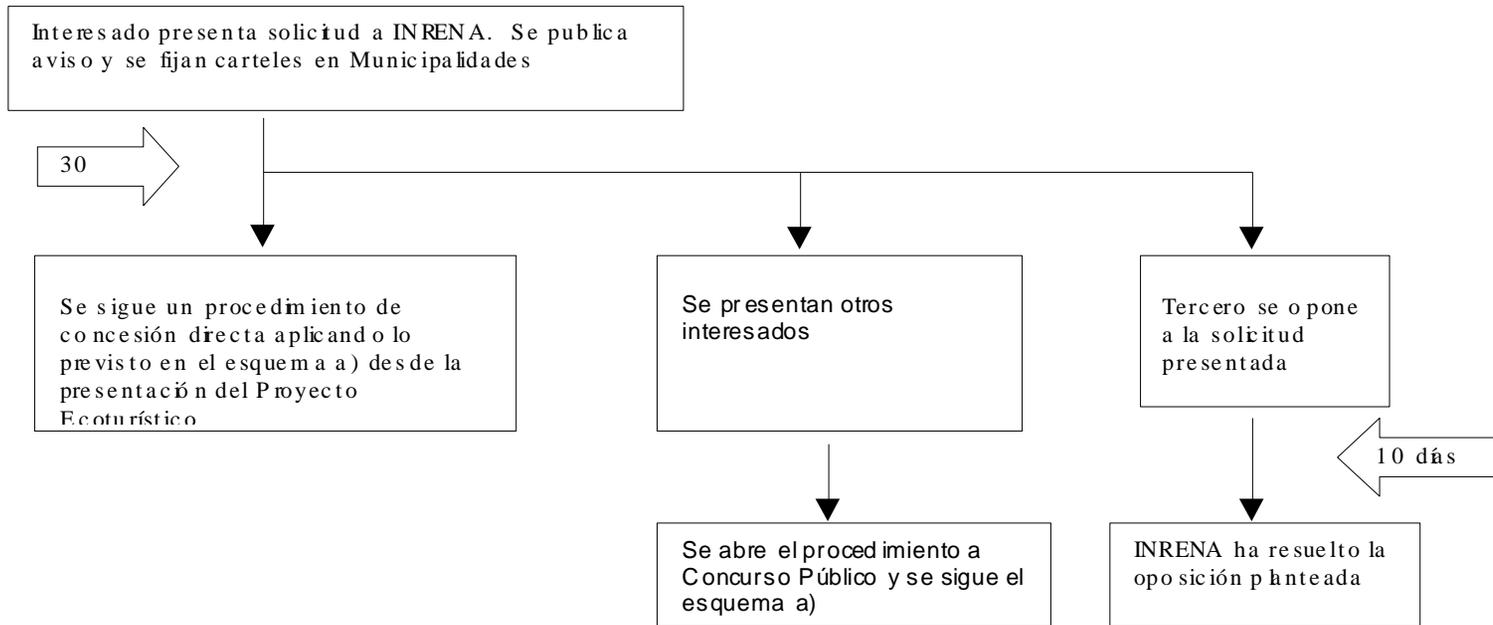
- Sólo se otorgan en las áreas naturales protegidas que cuentan con Plan Maestro y Plan de Uso Turístico y Recreativo aprobado.
- Demarcación y localización de los espacios a ser otorgados en concesión.

Sin embargo, el mismo reglamento contempla situaciones de excepción a estos supuestos.

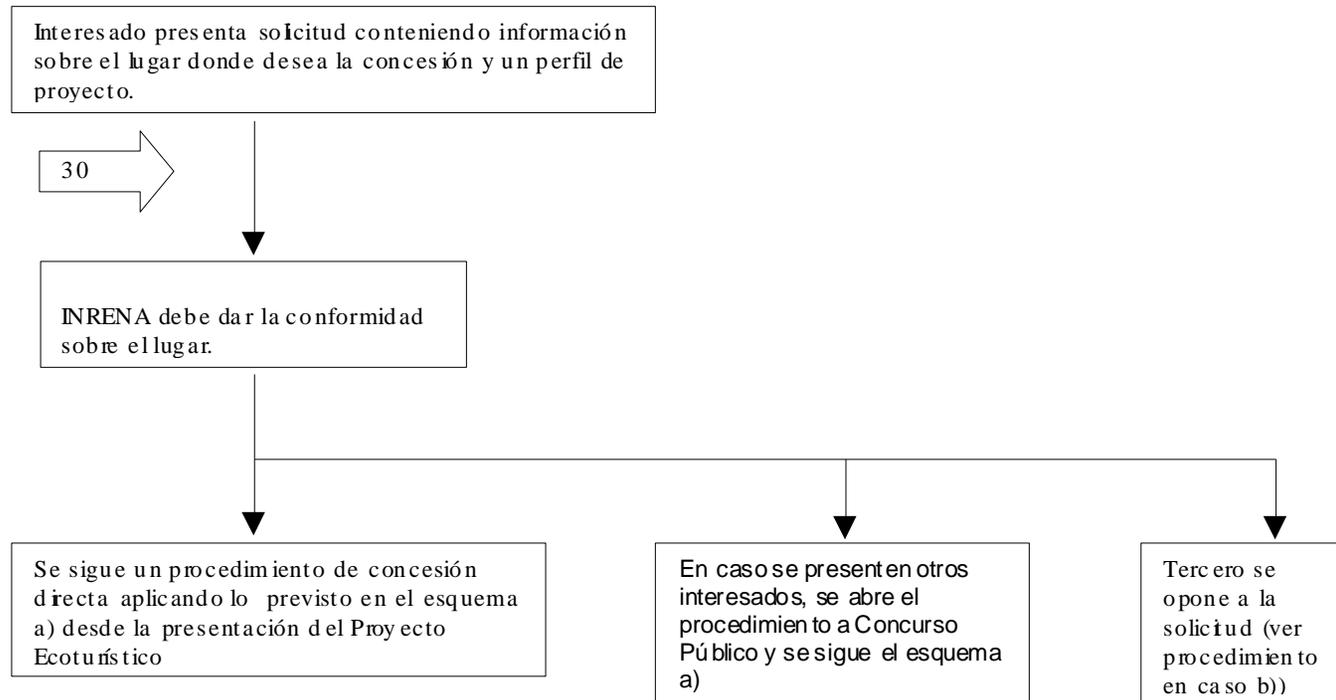
Concurso Público a invitación del INRENA



Concesión a solicitud del interesado en sitios identificados



Concesión a solicitud del interesado en sitios no identificados



ANEXO 3

TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA PRESENTACION DE PROYECTOS ECOTURISTICOS

(Artículo 145 del Reglamento de la Ley de Áreas Naturales Protegidas.- D.S. No 038 – 2001 – AG)

ANTECEDENTES

1. El INRENA es la Autoridad Nacional Competente para otorgar Concesiones y emitir Autorizaciones, en representación del Estado, para el desarrollo de actividades de prestación de servicios turísticos relacionados al aprovechamiento económico del paisaje natural, dentro del ámbito de las Áreas Naturales Protegidas. Por ello la prestación de servicios turísticos en Áreas Naturales Protegidas se rige por la Ley, el Plan Director, el Reglamento de las ANP y el Reglamento de Uso Turístico del PNH y normas de desarrollo Turístico.
 - Ley No 26834. Ley de Áreas Naturales Protegidas.
 - D.S. No 010 – 99 – AG. Plan Director de las Áreas Naturales Protegidas.
 - D.S. No 038 – 2001 – AG. Reglamento de la Ley de Áreas Naturales Protegidas. Capítulo III.- Artículo No 136 al Artículo 158.
2. La prestación de servicios turísticos en el Parque Nacional Huascarán, sólo está permitido en la Zona Silvestre (S) y Zona de Uso Turístico y Recreativo (T), siempre y cuando se especifique en las zonas mencionadas del Plan Maestro correspondiente.
 - a) Zona Silvestre (S): Zonas que han sufrido poca o nula intervención humana y en las que predomina el carácter silvestre; pero que son menos vulnerables que las áreas incluidas en la Zona de Protección Estricta. En estas zonas es posible, además de las actividades de administración y control, la investigación científica, educación y la recreación sin infraestructura permanente ni vehículos motorizados.
 - b) Zona de Uso Turístico y Recreativo (T): Espacios que tienen rasgos paisajísticos atractivos para los visitantes y, que por su naturaleza, permiten un uso recreativo compatible con los objetivos del área. En estas zonas se permite el desarrollo de actividades educativas y de investigación, así como infraestructura de servicios necesarios para el acceso, estadía y disfrute de los visitantes, incluyendo rutas de acceso carrozables, albergues y uso de vehículos motorizados.
3. El Proyecto Ecoturístico se elabora en base a los Términos de Referencia que el INRENA presenta al concesionario en el acto de la suscripción del Contrato. Los Términos de Referencia para la elaboración del Proyecto Ecoturístico son parte integrante del Contrato de Concesión .

OBJETIVO

Orientar el proceso de Concesión para la prestación de servicios turísticos en el Parque Nacional Huascarán mediante la sustentación de un proyecto cuyo contenido se ajuste a los términos de referencia que se presenta en el presente documento, y que deben sujetarse los interesados para que se le otorgue una concesión. En las bases del concurso se debe especificar el puntaje especial adicional que obtienen las propuestas que contemplan la participación de la población local y en especial, de las comunidades campesinas o nativas;

RESULTADO ESPERADO

- Un documento Proyecto Ecoturístico ecoturístico que sea coherente, viable, factible y sostenible, tanto para los promotores como la en Parque Nacional Huascarán; que deberán presentar los interesados para su evaluación por la Comisión Evaluadora correspondiente.

SERVICIOS TURISTICOS POSIBLES DE SER OBJETO DE CONCESION

En el ámbito del Parque Nacional Huascarán, son susceptibles de otorgarse como concesión los siguientes servicios turísticos:

Zona Silvestre:

- a) Prestación de servicios de Guiado Profesional, en circuitos de caminata
- b) Prestación de servicios de Guiado Profesional, en rutas de escalada
- c) Prestación de servicios de saneamiento ambiental (servicios higiénicos y residuos sólidos-orgánicos) de campamentos localizados en los circuitos de caminata;
- d) Prestación de servicios de saneamiento ambiental (residuos sólidos-orgánicos) en los campos base, localizados en rutas de escalada;
- e) Prestación de servicios de mantenimiento de caminos en los circuitos de caminata;
- f) Prestación de servicios de mantenimiento en rutas de escalada;
- g) Prestación de servicios Auxiliares de: acémila-llama-arriero, cocinero, porteador y guardián de campamento;
- h) La implementación y operación de Servicios de Refugio de Alta Montaña, contemplados en el Plan Maestro y Plan de Uso Turístico;
- i) Otros que identifique el Plan Maestro y el Plan de Uso Turístico y Recreativo del Parque Nacional Huascarán.

Zona de Uso Turístico y Recreación:

- a) Prestación de servicio de Agencias de Viajes y Turismo en horas, días y destinos, que establezca el Plan de Uso Turístico y Recreativo del ANPE;
- b) Prestación de servicio de Guiado Profesional en los destinos que establezca el Plan de Uso Turístico y Recreativo del ANPE;
- c) Prestación de servicios deportivos para esquí en hielo;
- d) Prestación de servicios de paseo a caballo y/o bote;
- e) Prestación de servicios de alimentos y bebidas no alcohólicas;
- f) Prestación de servicios de pesca deportiva;
- g) La implementación y operación de Servicios de Albergues ecoturísticos, contemplados en el Plan Maestro y Plan de Uso Turístico y Recreativo;

CONTENIDO DEL PROYECTO ECOTURISTICO

El proyecto ecoturístico, que deben presentar los interesados para que se le otorgue una concesión, debe contener los siguientes ítems como mínimo, los mismos que podrá variar su nivel de complejidad y duración, con relación a la magnitud del tipo de servicio que se solicite. Para proyectos de mayor envergadura, esta variación del contenido del proyecto, la fijará la Jefatura de ANPE:

PROYECTO DE NEGOCIOS ECOTURISTICOS

INTRODUCCION

RESUMEN EJECUTIVO

1.0 DESCRIPCION DE LA ORGANIZACIÓN O EMPRESA

En esta sección deberá proporcionar una descripción detallada del mismo.

Para describir su negocio, es excelente hacerse la pregunta siguiente " ¿En qué negocio estoy yo? Describa sus productos, servicios y mercado. Asegúrese de incluir una descripción completa de lo que distingue a su negocio de otros.

La descripción del negocio debería identificar en forma clara las metas y objetivos.

Deberá explicar por qué usted tiene o va a tener este negocio.

2.0 PRODUCTOS O SERVICIOS

En esta sección del Plan de Negocios describe lo que desea vender, lo que se hace, por que beneficiará al visitante y lo hace especial o único.

Trate de describir los beneficios de sus productos y servicios desde la perspectiva del cliente. Los empresarios que tienen éxito entienden las necesidades y expectativas de los clientes.

Entender al cliente es lo más importante para ganarse la satisfacción del cliente y para obtener ganancias.

3.0 VENTAS Y MERCADEO

Una de las claves para obtener buenas ventas es conocer a sus clientes, lo que le gusta, disgusta, sus necesidades y expectativas. Cuando se identifican estos factores, se puede desarrollar una estrategia de ventas que le permitirá entender y satisfacer sus necesidades.

Conozca a su competencia. Considere sus estrategias de ventas y precios. Si usted llega a entender por qué su competencia tiene éxito, entonces estará en una mejor situación para competir con ellos.

Planifique su estrategia de precios. Antes que nada, establezca una política, ya sean con precios mas caros o mas baratos que su competencia. Luego, usted podrá controlar los precios y costos y hacer los ajustes necesarios para garantizar una ganancia.

4.0 REQUISITOS DE OPERACIÓN

En esta sección del plan de negocios, explique la forma en que se maneja la empresa día a día. Hable sobre las políticas de contratación y de personal. Hable sobre el seguro, acuerdos de alquiler o renta, requisitos legales que debe cumplir, y otros requisitos,

Tome en cuenta todo el equipo necesario para fabricar el producto o brindar el servicio.

Describa el proceso de producción y entrega de los productos y/o servicios.

5.0 ADMINISTRACION FINANCIERA

Una de las mejores formas de que el negocio se mantenga solvente y lucrativo es con una administración financiera sólida.

Para administrar las finanzas en forma efectiva, describir un presupuesto sólido y realista determinando la cantidad de dinero real que va a necesitar para abrir el negocio (costo inicial o inversión) y la cantidad necesaria para mantenerlo abierto (costos de operación). En esta sección del plan de negocios deberá prepararse una proyección de ventas, de flujo de efectivo, declaración de ingresos, análisis de punto de equilibrio y una hoja de balance.

A menos que el promotor, conozca perfectamente cómo hacer un estado financiero, puede solicitar asesoría para escribir los informes de ingresos y flujos de efectivos y preparar la hoja de balance.

Su objetivo es entender las herramientas financieras lo suficientemente que pueda sacarles provecho. Un contador puede ayudar a alcanzar esta meta.

6.0 PROPUESTA DE RETRIBUCION AL ESTADO POR APROVECHAMIENTO DEL PAISAJE

Constituyen las transferencias anuales que el proyecto realizará al Estado, por concepto de retribución al Estado por el aprovechamiento del paisaje natural como recurso. Esta retribución no constituye tributo, y no necesariamente puede representar dinero en efectivo; sino las actividades debidamente valorizadas que realizará el concesionario en la protección y conservación del paisaje y/o ecosistemas.

DEFINICION DE TERMINOS

establecen los derechos y obligaciones de las partes, las causales de caducidad de la concesión, las condiciones y limitaciones a las que está sujeta la concesión, así como el cumplimiento de la retribución al Estado por el aprovechamiento del paisaje natural como recurso. Esta retribución no constituye tributo

- (1) Coherencia.- Establecer si los objetivos del proyecto ecoturístico es compatible con los objetivos del ANP.
- (2) Viabilidad.- Establecer si realmente se disponen de los recursos económicos y ambientales que exige el proyecto ecoturístico.
- (3) Factibilidad.- corresponde a la factibilidad económica, financiera y ambiental.
- (4) Factibilidad económica, demostrar que el proyecto corresponde a la mejor oportunidad de entre varias alternativas de inversión.
- (5) Factibilidad financiera.- demostrar si el proyecto dispone de los recursos financieros para ejecutar en proyecto de acuerdo a su plan de implementación (Ingeniería del proyecto) y especificar las fuentes de financiación.
- (6) Factibilidad ambiental.- demostrar que durante la implementación, operación y liquidación del proyecto, no provocará impactos negativos de consideración en el ambiente natural.
- (7) Sostenibilidad.- demostrar que el proyecto ecoturístico, propenderá hacia un desarrollo económico (generación de ingresos), social (distribución equitativa de los beneficios) y ecológico (equilibrio de los ecosistemas).
- (8) Proyecto.- conjunto de actividades que se realizan para la producción de bienes o servicios.

- (9) Ecoturismo.- actividad turística que están permitidas su desarrollo en ambientes naturales protegidos por el estado, y que busca el equilibrio entre la actividad socioeconómico y de los ecosistemas.
- (10) Impacto ambiental.- Acciones sobre el medio ambiente que provocan alteraciones en los ecosistemas, especialmente en la flora y fauna, por el mal uso del agua, suelo y aire.
- (11) Externalidades.- Acciones que se realizan fuera de una unidad económica y que se relaciona con los elementos del medio ambiente natural y que debe ser recuperada o compensada en caso de su deterioro o extinción respectivamente.
- (12) Punto de Equilibrio.- Se determina igualando los ingresos totales con los costos totales
- (13) Internalizar costos.- consiste en incorporar dentro de los programas de inversiones y/o de operaciones el valor económico ocasionado los daños producidos en el medio ambiente o ecosistemas.
- (14) Evaluación.- Es el proceso de valorar antes o después de producida una actividad social, económica o ambiental, a través de indicadores, que pueden ser favorables o desfavorables, de acuerdo a un patrón predeterminado (o línea de base).

REGLAMENTO DE LA LEY DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS

(D.S. No 038 – 2001 – AG. Reglamento de la Ley de Áreas Naturales Protegidas)

REGLAMENTO DE LA LEY DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS

(D.S. No 038 – 2001 – AG. Reglamento de la Ley de Áreas Naturales Protegidas)

SUBCAPITULO III

DE LA PRESTACION DE SERVICIOS ECONOMICOS TURISTICOS Y RECREATIVOS DENTRO DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS

Artículo 136.- Autoridad Competente

136.1 El INRENA es la Autoridad Nacional Competente para otorgar Concesiones y emitir Autorizaciones, en representación del Estado, para el desarrollo de actividades para la prestación de servicios turísticos relacionados el aprovechamiento económico del paisaje natural, dentro del ámbito de las Áreas Naturales Protegidas. Por ello la prestación de servicios turísticos en Áreas Naturales Protegidas se rige por la Ley, el Plan Director, el presente Reglamento y sus normas de desarrollo.

136.2 Para el caso de las Zonas de Amortiguamiento son de aplicación las disposiciones de la Ley Forestal y de Fauna Silvestre, Ley N° 27308 y sus normas reglamentarias, en lo referido a las concesiones para ecoturismo, en tanto no contradigan lo establecido en el presente Reglamento. En todo caso se requiere la opinión técnica previa favorable de la Dirección General.

Artículo 137.- Atribuciones del INRENA

Corresponde al INRENA, en el proceso de otorgamiento de concesiones:

- a) Establecer los lugares, las características de la infraestructura y otros, así como el procedimiento para su otorgamiento;
- b) Aprobar las bases o términos de referencia a que deben sujetarse los interesados para que se le otorgue una concesión. En las bases se debe especificar el puntaje especial adicional que obtienen las propuestas que contemplen la participación de la población local y en especial y de las comunidades campesinas o nativas;
- c) Encargarse del proceso de selección otorgando la concesión a la mejor propuesta;
- d) Monitoreo y supervisión de la actividad;
- e) Imponer sanciones a los concesionarios por incumplimiento según lo establecido en su Contrato; y,
- f) Suscribir el respectivo Contrato.

Artículo 138.- De la Concesión

138.1 La concesión para la prestación de servicios turísticos y recreativos en un área Natural Protegida, es el acto jurídico mediante el cual el Estado confiere a una persona natural o jurídica la facultad de desarrollar actividades no consuntivas de aprovechamiento económico del paisaje natural en zonas de dominio público.

138.2 Estos servicios comprenden la construcción, habilitación o uso de infraestructura de servicios turísticos con carácter semipermanente o permanente, así como circuitos para la realización de paseos u otros similares con fines de ecoturismo.

138.3 En ningún caso la concesión otorga derechos de propiedad o usufructo sobre los recursos naturales, productos o subproductos comprendidos en el ámbito de la Concesión. En el caso de concesiones que autoricen a la construcción, habilitación o uso de infraestructura permanente o semipermanente, sólo se otorga al particular el derecho de superficie sobre el sitio específico donde se construirá, habilitará o usará la infraestructura. En ningún caso se otorgan concesiones de tierras.

138.4 Sólo podrán otorgarse derechos de exclusividad para la operación turística en aquellos espacios y vías que no sean de uso común. En ningún caso se otorgan derechos de exclusividad sobre áreas que constituyan o puedan constituir, vías de acceso directo a un atractivo turístico principal del Área Natural Protegida.

138.5 Sólo pueden otorgarse concesiones de servicios turísticos y recreativos en aquellas Áreas Naturales Protegidas que cuenten con categorización, zonificación Plan Maestro y Plan de Uso Turístico y Recreativo aprobados, en donde esté determinada la demarcación y localización de los espacios a ser otorgados en concesión.

138.6 Excepcionalmente pueden establecerse zonas donde se permitan Concesiones, en Áreas Naturales Protegidas, que careciendo de dichos requisitos cuenten con un estudio técnico sustentatorio, que tenga como mínimo, una regulación de las actividades a realizarse. Dicho estudio debe ser aprobado por Resolución Directoral. Los términos de los Contratos de Concesión que se suscriben en base a esta excepción, deben adecuarse al Plan Maestro y Plan de Uso Turístico Y Recreativo que se expidan posteriormente.

138.7 No se otorgan Concesiones en Zonas de Protección Estricta o ámbitos donde el INRENA haya establecido medidas precautorias de protección a grupos humanos en aislamiento voluntario o de contacto inicial o esporádico, especies de flora o fauna silvestre en situación vulnerable o en vías de extinción.

Artículo 139.- Otorgamiento de la concesión

139.1 El otorgamiento de la concesión, obliga a la suscripción de un contrato entre el particular y la Dirección General; en el que se establecen los derechos y obligaciones de las partes, las causales de caducidad de la concesión, las condiciones y limitaciones a las que está sujeta la concesión, así como el cumplimiento de la retribución al Estado por el aprovechamiento del paisaje natural como recurso. Esta retribución no constituye tributo.

139.2 Las concesiones pueden ser otorgadas sobre la base de un concurso público o solicitud, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 140 y 141 de este Reglamento. La formalidad para el otorgamiento de concesiones dentro de un Área Natural Protegida requiere la expedición de una Resolución Jefatural del INRENA que otorgue la concesión.

139.3 Las concesiones se otorgan por un plazo no mayor a veinte (20) años, renovables.

Artículo 140.- Del procedimiento de concurso público a invitación del INRENA.

Para el procedimiento de otorgamiento de concesiones de servicios turísticos y recreativos bajo la modalidad de concurso público a invitación del INRENA, se seguirá el siguiente procedimiento:

- a) La Dirección General elabora el Perfil del Proyecto Ecoturístico, de conformidad a lo establecido en el Artículo 143.
- b) El INRENA conforma una Comisión ad-hoc encargada de elaborar las Bases del Concurso Público y conducir el proceso. Las Bases del Concurso incluirán el Perfil del proyecto. Los integrantes de la Comisión se designan mediante Resolución Jefatural y está conformada por cinco miembros, la cual es presidida por el Director General;
- c) El INRENA publica la invitación por una sola vez en el Diario Oficial El Peruano y en otro diario de circulación de la región donde se desarrollaría la actividad; además se fijarán carteles con el mismo tenor en las sedes de las Municipalidades Distrital y Provincial que correspondan; de no quedar claro cual es la Municipalidad correspondiente, la Dirección General lo determina. Dichos carteles deben consignarse en castellano y en lo posible, en la lengua indígena más usada en la localidad donde se realiza la fijación de carteles;
- d) Son participantes en el Concurso Público aquellos interesados que han adquirido las Bases y que, dentro del plazo de 30 días calendario de la publicación a que se refiere el acápite anterior, presentan a la Dirección General formalmente su solicitud.
- e) La solicitud debe contener la Propuesta Técnica y Económica, de acuerdo a lo que establece el Artículo 144.
- f) El INRENA debe revisar las Propuestas Técnicas dentro de los 60 días siguientes al vencimiento del plazo a que se refiere el acápite "
- g) Las Bases del Concurso establecen una escala de puntaje para calificar las Propuestas Técnicas y Económicas, que considera especialmente la participación de las poblaciones locales del Área Natural Protegida. Se debe determinar el puntaje mínimo requerido para declarar un ganador.
- h) Las Bases del Concurso se adecúan a las características de los servicios que sean objeto de concesión, considerando los montos de inversión y el período estimado de recuperación de ésta. En dichas bases también se establecen las condiciones para la renovación de las concesiones otorgadas.
- i) Las Bases del Concurso establecen que el declarado ganador cumpla dentro de los noventa (90) días calendario, con presentar su Proyecto Ecoturístico, de conformidad con el Artículo 145.
- j) De no presentarse interesados o no obtener ningún solicitante el puntaje mínimo requerido, se declara desierto el Concurso Público.
- k) De declararse ganador, se otorga la concesión de conformidad con el Artículo 139.

Artículo 141.- Del procedimiento de otorgamiento de concesiones a solicitud del interesado

141.1 Concesiones mediante solicitud para el desarrollo actividades turísticas en los sitios identificados con la planificación del Área Natural Protegida.

Para esta modalidad de otorgamiento se establece el siguiente procedimiento:

- a) El INRENA identifica los sitios susceptibles de otorgados en concesión a través de los documentos planificación del área natural protegida.
- b) La persona natural o jurídica interesada en obtener una concesión en alguno de los sitios identificados, presenta una solicitud al INRENA, cuyo resumen es publicado por una sola vez en el Diario Oficial El Peruano y en otro diario de circulación nacional, a costo solicitante, para conocimiento público.
- c) Igualmente, en los locales de la municipalidad distrital y provincial correspondientes, debe colocarse, durante treinta (30) días, un aviso en que se informe sobre la solicitudes sentadas por los interesados en estas concesiones. De no quedar claro cual es la Municipalidad correspondiente, la Dirección General lo determina. Dichos carteles deben consignarse en

castellano y en lo posible en la lengua indígena más usada en la localidad donde se ubican. En todos los casos solicitante asume los costos.

- d) Si dentro de los treinta (30) días siguientes a la publicación de avisos se presentan otros interesados, se seguirá el procedimiento de concurso público a que se refiere el artículo anterior, desde el acápite b).
- e) Aquellas personas que soliciten la apertura de concurso público quedan obligadas a presentar una Propuesta Técnica. En caso no lo hagan, serán sujetas de las sanciones administrativas a que a que se refiere el Artículo 182 del presente Reglamento, sin perjuicio de las acciones judiciales civiles y penales por daño económico al Estado. La multa establecida no es menor en ningún caso a una (1) UIT. Cualquier nuevo interesado podrá también participar del Concurso Público.
- f) En caso no se presenten otros interesados se seguirá el procedimiento de concesión directa.
- g) No procede la solicitud en caso de existencia de derechos excluyentes o exclusivos en el área propuesta. En estos casos se seguirá el trámite de oposición de acuerdo a lo señalado en el Artículo 142.

141.2 Del otorgamiento de concesiones sobre sitios no identificados previamente por el INRENA en la planificación del área. En el caso de Áreas Naturales Protegidas cuyas zonas de uso turístico ya han sido identificadas se contempla el siguiente procedimiento:

- a) El interesado presenta una solicitud conteniendo:
 - Nombre o razón social del peticionario;
 - Perfil de Proyecto Ecoturístico, que incluirá el plano perimétrico del área señalando las coordenadas UTM y memoria descriptiva.
- b) Con la conformidad del INRENA mediante Oficio de la Dirección General y dentro de los treinta (30) días siguientes, se seguirá el trámite de acuerdo a lo establecido en el numeral 141.1.

En el caso de áreas que no cuenten con zonificación, el interesado puede solicitar que se realicen, a su costo, los estudios técnicos a que se refiere el Artículo 138.6.

141.3 Concesión Directa.

En caso de no haber otros interesados y vencido el plazo de treinta (30) días a que se refiere el Artículo 141.1 b) y c), el solicitante tiene noventa (90) días calendario para presentar al INRENA el Proyecto Ecoturístico, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 145.

Artículo 142.- Oposición a la solicitud.

Las personas que acrediten tener algún derecho preexistente en el área materia de solicitud de Concesión, pueden dentro del período de treinta (30) días calendario en que pueden presentarse otros interesados a la solicitud de concesión, interponer recurso de oposición ante la Dirección General. Con el recurso de oposición, además de los datos de identificación del oponente, deben acompañarse todos los documentos que prueben y sustenten el derecho alegado, sin cuyo requisito se declarará inadmisibles la misma.

Admitido el recurso de oposición, el Director General tendrá 10 días para resolver la oposición planteada.

Artículo 143.- Del Perfil de Proyecto Ecoturístico

El Perfil de Proyecto Ecoturístico debe contener:

- Plano perimétrico del área señalando las coordenadas UTM y memoria descriptiva;
- Objetivos y metas del proyecto;
- Actividades a desarrollar.
- Proyecto Arquitectónico de corresponder

Artículo 144.- De la Propuesta Técnica y Económica

La Propuesta Técnica y Económica debe contener cuando menos:

- a) Información general del solicitante;
- b) Objetivos y metas del proyecto
- c) Plano y memoria descriptiva del área del proyecto en coordenadas UTM;
- d) Planos de ubicación e infraestructura a instalar;
- e) Cronograma de actividades;

- f) Plan y cronograma de inversiones, indicando entre otros el número de camas proyectadas de ser el caso;
- g) Una propuesta del nivel de Evaluación de Impacto Ambiental que requerirá presentar dentro del Proyecto Ecoturístico.
- h) Proyecto Arquitectónico;
- i) Oferta que se hace al INRENA por el pago del derecho correspondiente, compuesta por un componente fijo anual y por un componente variable asociado al número de visitantes, como retribución económica al Estado por el aprovechamiento del paisaje como recurso.

Artículo 145.- Del Proyecto Ecoturístico.

145.1 El Proyecto Ecoturístico se elabora en base a los Términos de Referencia que el INRENA presenta al concesionario en el acto de la suscripción del Contrato. Los Términos de Referencia para la elaboración del Proyecto Ecoturístico son parte integrante del Contrato de Concesión

145.2 Todo Proyecto Ecoturístico debe adjuntar una Declaración de Impacto Ambiental, la cual es evaluada por el INRENA a fin de determinar la viabilidad ambiental del proyecto o la necesidad de la presentación de un EIA, cuando los impactos ambientales y sociales previstos en su evaluación, así lo requiera.

145.3 El concesionario puede presentar directamente un Estudio de Impacto Ambiental junto a su Proyecto Turístico en aquellos casos que prevea que su proyecto requiere de este nivel de Evaluación o cuando el INRENA se lo haya solicitado expresamente al momento de otorgar la concesión.

145.4 El Proyecto Ecoturístico debe contener una descripción de las actividades de monitoreo de cargo del concesionario y las medidas de contingencia en caso de accidentes o desastres naturales.

145.5 El concesionario debe presentar conjuntamente con el Proyecto Ecoturístico, una Carta Compromiso de conservar el área de la concesión.

Artículo 146.- Aprobación del Proyecto Ecoturístico

146.1 Presentado el Proyecto Ecoturístico por el Concesionario ante la Dirección General, ésta tiene sesenta (60) días para su aprobación. En caso la Dirección formule observaciones, las comunicará mediante Oficio al Concesionario quien tiene un plazo de treinta (30) días para subsanarlas. Levantadas las observaciones por parte del Concesionario, el INRENA tendrá un plazo de quince (15) días para aprobar o desaprobar formalmente el Proyecto Ecoturístico.

146.2 La aprobación se formaliza a través de una Resolución Directoral de la Dirección General. En caso de desaprobación, se requiere la expedición de una Resolución Jefatural que resuelva el contrato de concesión. La aprobación del Proyecto Ecoturístico implica la aprobación del Estudio o Declaración de Impacto Ambiental, según corresponda.

Artículo 147.- Plazo de inicio de actividades

Luego de aprobado el Proyecto Ecoturístico, el concesionario comunica por carta simple a la Dirección General su fecha de inicio de actividades, que debe ser dentro de los seis (6) meses siguientes a la Resolución Directoral a que se refiere el artículo anterior

Artículo 148.- Obras o Habilitaciones de Infraestructura

148.1 La infraestructura o habilitación de obras debe guardar la máxima relación posible con, las características de la arquitectura local, debe priorizarse la utilización de materiales de la región y que causen el menor impacto negativo posible, tanto en lo ambiental como en lo paisajístico.

148.2 Sólo se pueden realizar las obras necesarias para la construcción o habilitación de infraestructura que se encuentren contempladas en el Proyecto Ecoturístico del concesionario. Concluido el período de vigencia del contrato respectivo, la infraestructura pasa a propiedad del Estado sin excepción alguna y sin derecho de reembolso alguno.

Artículo 149.- Informe Anual

149.1 El concesionario debe presentar un Informe anual a la Dirección General, dentro de los treinta (30) días siguientes a la finalización de cada ejercicio anual. El ejercicio anual se

computará a partir de la fecha de inicio de actividades. Dicho Informe debe indicar el nivel de avance y cumplimiento del Proyecto Ecoturístico, conteniendo cuando menos:

- Las actividades realizadas en el período.
- Reporte sobre la infraestructura y caminos habilitados por el concesionario
- Relación actualizada de empleados y funciones que realizan.
- Reporte de impactos ambientales producidos y comparación con las predicciones descritas en la D.I.A. o E.I.A originalmente presentado. Adecuar estos documentos de ser necesario.
- Informe de cumplimiento de las actividades de Monitoreo.

149.2 En caso se requieran ajustes al Proyecto Ecoturístico, en la misma oportunidad de presentación del Informe Anual, el concesionario podrá solicitar dichos ajustes. La Dirección General tiene treinta (30) días para aprobarlos u observarlos.

Artículo 150.- Inspecciones por el INRENA

El INRENA puede realizar inspecciones, con o sin previo aviso, al área de la concesión para verificar el cumplimiento de los compromisos del concesionario. El concesionario debe brindar las facilidades de información y acceso para cumplir esta disposición.

Artículo 151.- Renovación del contrato y participación del anterior titular en un nuevo proceso de concesión

151.1 El concesionario puede obtener la renovación de su concesión por un período adicional sólo si demuestra un cumplimiento eficiente durante el primer período de vigencia de su concesión y tiene un informe de evaluación favorable de la ejecución de su contrato. En este caso, al término de la concesión debe negociar con el INRENA los nuevos derechos correspondientes y suscribir una addenda al contrato original.

151.2 En el caso de un nuevo proceso de concesión, luego de obtenida la renovación por un período, el anterior titular puede participar del mismo, salvo que haya incurrido en las causales de caducidad establecidas en el presente Reglamento. Las bases del concurso establecen que cuando el anterior titular tiene un informe de evaluación favorable de la ejecución de su contrato, éste obtiene un puntaje de diez por ciento (10%) adicional sobre el total del puntaje que obtenga en la calificación de su propuesta.

Artículo 152.- Caducidad de la concesión

152.1 La concesión a la que se refiere el presente Subcapítulo, caduca:

- a) Por el incumplimiento de lo señalado en el Proyecto Ecoturístico;
- b) Por la modificación negativa de las características naturales, paisajísticas o ambientales del área donde se desarrolla la concesión;
- c) Por incumplimiento de los compromisos asumidos por el concesionario;
- d) Si el concesionario no cumple con subsanar dentro de los plazos señalados por el INRENA, las observaciones que se hubieren notificado respecto del incumplimiento de las estipulaciones contractuales y/o de la legislación aplicable;
- e) Si el concesionario ejecutase actividades distintas a las previstas en el Proyecto Ecoturístico, sin estar autorizado para ello; y
- f) Por incumplimiento en abonar la retribución establecida.

152.2 La caducidad se establece por Resolución Jefatural del INRENA.

Artículo 153.- Resolución del Contrato

Declarada la caducidad de la concesión por Resolución Jefatural del INRENA, procede la resolución inmediata del contrato y la aplicación de las sanciones administrativas correspondientes, sin perjuicio de las acciones civiles y penales a que hubiere lugar.

Artículo 154.- Régimen de Propiedad de los Bienes

El Contrato de Concesión determina el régimen de propiedad que tendrán los bienes muebles ubicados físicamente en el área de la concesión cuando concluya el período de vigencia de ésta.

Artículo 155.- Participación de la Comisión de Promoción de la Inversión Privada

155.1 El INRENA, cuando lo considere necesario, solicita a la Comisión de Promoción de la Inversión Privada, o una instancia especializada de la misma, se encargue de llevar a cabo el proceso de concesión al que alude el presente Subcapítulo.

155.2 En todos los casos en los cuales la Comisión de Promoción de la Inversión Privada esté encargada de llevar a cabo un proceso de concesión de cualquier tipo, y el ámbito de dicha concesión se superpone parcial o totalmente a un Área Natural Protegida parte del SINANPE, dicho proceso debe contar con la opinión técnica previa favorable del INRENA, necesariamente con anterioridad a los trabajos iniciales.

Artículo 156.- Desarrollo de actividades turísticas por las Comunidades Nativas y Campesinas

El Estado incentiva y brinda las facilidades necesarias a las comunidades campesinas o nativas para la conducción directa de operaciones turísticas en los espacios tradicionalmente utilizados por las mismas.

Artículo 157.- Procedimiento para la obtención de Autorizaciones para actividades turísticas en predios de propiedad privada

157.1 La prestación de servicios turísticos y recreativos a desarrollarse en predios de propiedad privada dentro de las Áreas Naturales Protegidas requiere de la presentación de una solicitud a la Dirección General, conteniendo la siguiente información:

- a) Nombre o razón social del propietario del predio, acreditando su título de propiedad;
- b) Declaración jurada indicando que no existe litigio pendiente sobre la propiedad y/o posesión del predio;
- c) Plano perimétrico del predio en coordenadas UTM;
- d) Memoria descriptiva; y
- e) Proyecto Ecoturístico.

157.2 La Dirección General tiene un plazo de hasta sesenta (60) días para evaluar y aprobar el referido Proyecto Ecoturístico, plazo computado desde su recepción. En caso de que la Dirección aludida formule observaciones, el peticionante tiene un plazo no mayor de treinta (30) días para subsanarlos, de superarse el plazo establecido el trámite será considerado en abandono.

157.3 Una vez subsanadas las observaciones o no existiendo las mismas, la Dirección General, en un plazo máximo de hasta tres (3) días emite la Autorización correspondiente.

157.4 El trámite para el otorgamiento de la Autorización es gratuito y no le es aplicable compromisos de retribución económica al Estado por el aprovechamiento del paisaje como recurso.

157.5 Cuando la solicitud implique el uso de áreas de dominio público se suscribirá un contrato de operaciones turísticas entre el INRENA y el propietario determinándose los derechos de uso de éstas áreas y las contraprestaciones correspondientes.

Artículo 158.- Impedimentos para ser parte en contratos derivados de procesos de concesión

No pueden ser parte de Contratos derivados de procesos de concesión, directa o indirectamente los funcionarios públicos, los trabajadores del INRENA o sus familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad inclusive, o, los trabajadores o miembros de los Contratos de Administración en las áreas otorgadas.

TERMINOS DE REFERENCIA PARA PROYECTOS COMPLEJOS

PRESENTACION

RESUMEN EJECUTIVO

1.0 ASPECTOS GENERALES

- 1.1 De la Entidad Promotora:
 - a) Razón Social
 - b) Nominación del propietario, de los miembros del Directorio, Consejo de Administración o Consejo Directivo (de acuerdo a la persona natural o jurídica y modalidad empresarial o social)
 - c) Domicilio Legal
 - d) RUC
 - e) Giro de su Negocio principal
- 1.2 Ubicación del Proyecto Ecoturístico:
 - a) Geográfica
 - b) Según la zonificación del ANP
 - c) Política
- 1.3 Objetivos del proyecto Ecoturístico
- 1.4 Justificación y sostenibilidad del proyecto
- 1.5 Marco Lógico del Proyecto Ecoturístico
- 1.6 Croquis del Area del proyecto

2.0 ANALISIS DEL MERCADO

OFERTA

- 2.1 Oferta Ecoturístico del área:
(Mapa a nivel de detalle con indicación de los productos o servicios a desarrollar con el proyecto.)
- 2.2 Identificación de los productos o servicios que los promotores pretenden desarrollar.
- 2.3 Identificación de las unidades económicas que actualmente vienen ofreciendo en los mismos productos o servicios del proyecto.
- 2.4 Perspectivas de la oferta (posible competencia) para los próximos años

DEMANDA

- 2.5 Identificación de los segmentos del mercado y por tipo de producto o servicio
- 2.6 Cuantificación de la demanda presente y futura por segmento
- 2.7 Demanda insatisfecha o espacio económico (si lo hubiera) por segmento y por tipo de producto o servicios
- 2.8 Demanda real para el proyecto por segmento y por tipo de producto o servicios

COMERCIALIZACION

- 2.9 Presentación de los productos o servicios ecoturísticos a ser ofertados por el proyecto.
- 2.10 Precios o tarifas por la venta de productos o servicios ecoturístico.
- 2.11 Políticas de promoción y publicidad.
- 2.12 Plan de ventas del proyecto, proyectado para los próximos ... años

3.0 ESTUDIO DE LA INGENIERIA E IMPACTO AMBIENTAL

3.1 INGENIERIA DEL PROYECTO

- 3.1.1 Diseño de los productos o servicios a desarrollar (si se requiere mayor especificidad técnica)
- 3.1.2 Programa de pequeñas obras, equipos de infraestructura y otros requeridos para la comercialización de los productos o servicios del proyecto.
- 3.1.3 Programa de producción de bienes o servicios del proyecto

- 3.1.4 Programa de requerimientos para la producción de bienes o servicios (insumos, mano de obra, etc.)
- 3.1.5 Plan de implementación
- 3.2 ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
 - 3.2.1 Identificación de las acciones del proyecto en el ambiente natural
 - 3.2.2 Identificación de los impactos y su valoración ecológica
 - 3.2.3 Diseño del programa de mitigación y Contingencias
- 3.3 ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACION DEL PROYECTO ECOTURISCO
 - 3.3.1 Marco legal de la Organización que ejecutará del proyecto
 - 3.3.2 Diseño Estructural de la Organización
 - 3.3.3 Liderazgo y Control
 - 3.3.4 Plana de Personal por especialidad que operacionalizará el proyecto
 - 3.3.5 Definición de los niveles de coordinación que la administración del proyecto establecerá con la Jefatura del ANP.

4.0 INVERSIONES Y FINANCIAMIENTO

- 4.1 Programa de inversiones internas (externalidades) del proyecto
- 4.2 Programa de inversiones por externalidades (mitigación y contingencias)
- 4.3 Programa de financiación del proyecto.- por fuente de financiación.

5.0 PRESUPUESTO DE VENTAS Y COSTOS

- 5.1 Proyección de ventas para los próximos 10 años
- 5.2 Proyección de costos operativos internos para los próximos 10 años
- 5.3 Proyección de los costos operativos por externalidades para los próximos 10 años
- 5.4 Punto de Equilibrio sin externalidades y con externalidades
- 5.5 Estados Financieros.- Flujo Caja internalizando los costos operativos por externalidades

6.0 EVALUACION Y SOSTENIBILIDAD DEL PROYECTO ECOTURISTICO

- 6.1 Flujo de fondos y tasa del costo de oportunidad de inversión
- 6.2 Indicadores de evaluación Económica, Financiera y Ambiental